



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

SERVICIS SOCIALS

# **PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2025 – 2029**

SERVICIO DE ADICCIONES

UNIDAD DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN  
CONDUCTAS ADICTIVAS (UPCCA-VALÈNCIA)





## 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Introducción general
- 1.2. Marco normativo
  - 1.2.1. Ámbito europeo
  - 1.2.2. Ámbito estatal
  - 1.2.3. Ámbito autonómico
- 1.3. Marco teórico

## 2. DIAGNÓSTICO

- 2.1. Europa
- 2.2. España
- 2.3. Comunitat Valenciana
- 2.4. València

## 3. VALORACIÓN

- 3.1. Valoración general
- 3.2. Valoración por áreas
  - 3.2.1. Comunitario
  - 3.2.2. Familiar
  - 3.2.3. Escolar
  - 3.2.4. Ocio y tiempo libre
- 3.3. Conclusiones y retos futuros

## 4. OBJETIVOS

- 4.1. Objetivos generales
- 4.2. Objetivos específicos

## 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

5.1. Desarrollar intervenciones integrales en el ámbito comunitario y de ocio y tiempo libre

5.1.1. Información, orientación, asesoramiento

5.1.2. Programa comunitario de prevención del tabaquismo y del uso de cigarrillos electrónicos

5.1.3. Programa comunitario de prevención del consumo abusivo de alcohol

5.1.4. Programa comunitario de prevención del consumo de cannabis

5.1.5. Divulgación de información a los medios de comunicación

5.1.6. Viu l'estiu

5.1.7. Intervención en Barrios (INBAS)

5.1.8. Deporte seguro

5.1.9. Programa de promoción de locales de ocio saludables

5.1.10. Talleres de prevención en tiempos de ocio

5.2. Incidir en la prevención de conductas adictivas en el ámbito escolar

5.2.1. Formación para el alumnado

5.2.1.1. Construye tu mundo

5.2.1.2. Toca Cine

5.2.1.3. Pasa la vida

5.2.1.4. Concurso "K me cuentas"

5.2.1.5. Astrolabio

5.2.1.6. Clickeando

5.2.1.7. Ludens

5.2.1.8. Gamer

5.2.1.9. Diseña tu vida

5.2.1.10. Desactiva tus prejuicios

5.2.1.11. Avatares de ser adolescente hoy

5.2.2. Formación para profesionales

5.3. Impulsar programas de formación e intervención preventiva en el ámbito familiar

5.3.1 Programa de atención preventiva a personas menores de edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos

5.3.2. Programa de atención preventiva a familiares de personas menores de

- edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos
- 5.3.3. Curso de información sobre drogas para menores infractores por tenencia y consumo de drogas en la vía pública
- 5.3.4. Programa “Escuela de madres y padres”
- 5.3.5. La arena legendaria
- 5.4. Emprender actuaciones dirigidas a la prevención en el ámbito laboral
- 5.5. Establecer y consolidar líneas de coordinación institucional y participación social
  - 5.5.1. Programa “Acción participativa”
  - 5.5.2. Convenios de colaboración
    - 5.5.2.1. Convenio con FAD Juventud
    - 5.5.2.2. Convenio con la Universitat de València y el centro CENDOC-BOGANI
    - 5.5.2.3. Convenio con la Universitat de València para las adicciones al juego y nuevas tecnologías
    - 5.5.2.4. Convenio con la Universitat de València para programas preventivos de las adicciones con sustancias
    - 5.5.2.5. Convenio con la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”
  - 5.5.3. Programa de participación y colaboración con otras áreas municipales y recursos que atienden a colectivos vulnerables.
- 5.6. Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado.
  - 5.6.1. Reunión anual con la comunidad educativa
  - 5.6.2. Organización de jornadas, debates, charlas, etc. Dirigidas a distintos colectivos
  - 5.6.3. Programa: “Las TIC como herramienta de prevención”

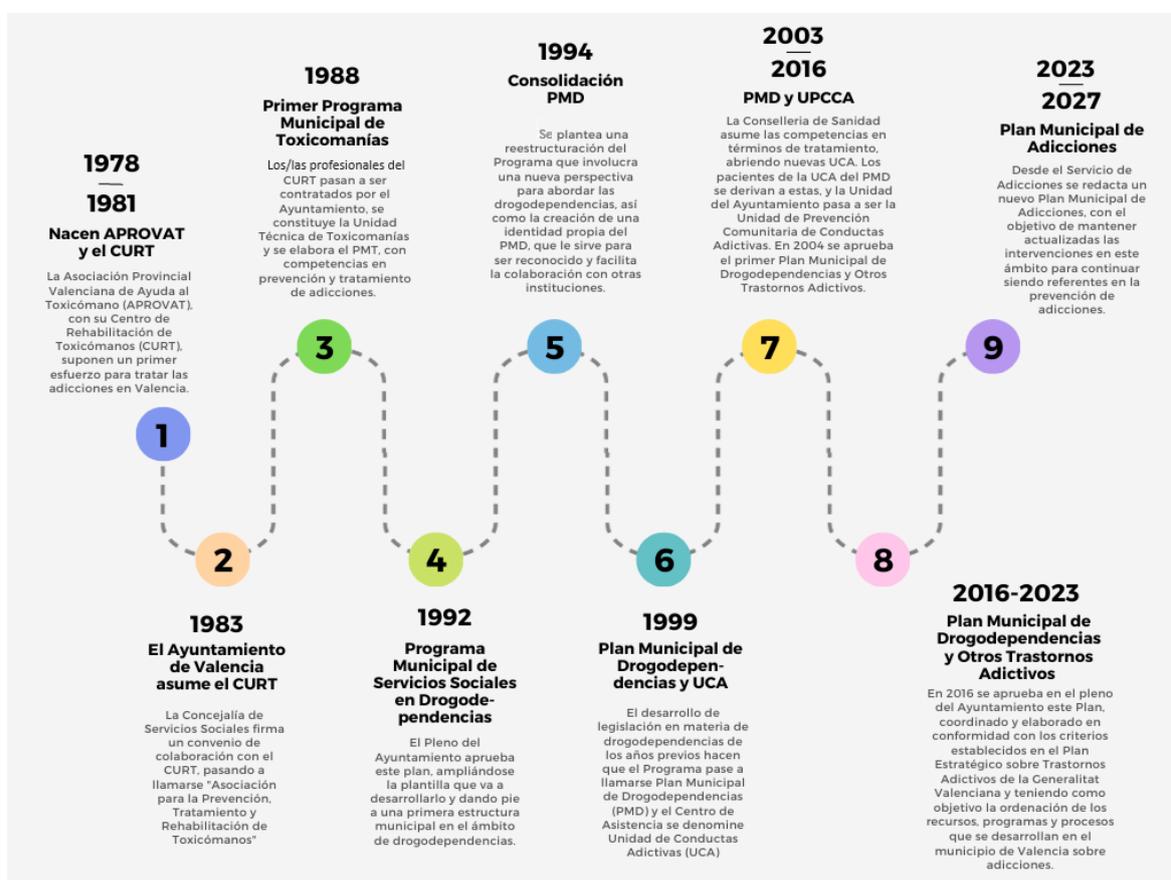
## 6. RECURSOS

## 7. BIBLIOGRAFÍA

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Introducción general

El Ajuntament de València comenzó a desarrollar acciones en materia de adicciones en los años 80, contando con la colaboración de entidades del tercer sector que, gracias a la implicación y la profesionalidad de las personas involucradas, fueron expandiéndose y estructurándose hasta llegar a lo que entendemos hoy por Plan Municipal sobre Adicciones del Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.



**CRONOGRAMA HISTÓRICO<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Gráfico: Elaboración propia, en base a la publicación del Servicio de Adicciones: "Del Centro Urbano Municipal de Rehabilitación de Toxicómanos (CUMRT) del Ajuntament de València... \*Ver la bibliografía al final del documento.

Las competencias en esta materia también han ido evolucionando, como es de esperar de una institución con tantos años de historia, pasando desde un enfoque universal a especializarse en el ámbito de la prevención de adicciones. Este Plan surge como una necesidad de actualizar el Plan municipal de drogodependencias y otros trastornos adictivos de 2016-2021, que fue prorrogado hasta el año 2024, adaptándolo a la realidad cambiante del municipio y estructurando los servicios actuales desarrollados por la UPCCA València, así como incorporando nuevas medidas.

El contenido de este plan se estructura en torno a dos bloques principales. El primero consiste en una introducción al contexto de Plan municipal de adicciones, situándolo en su marco teórico-normativo, así como un diagnóstico del entorno actual de las adicciones a nivel europeo, estatal, autonómico y local, seguido de una valoración del Plan municipal de trastornos adictivos 2016-2021. El segundo bloque corresponde a las líneas estratégicas que estructuran las actuaciones de este plan, así como los recursos disponibles y necesarios para su correcto desarrollo.

## 1.2. Marco normativo.

### 1.2.1. Ámbito europeo

A nivel europeo, la Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025 de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea proporciona el marco político general y las prioridades de actuación de la UE para este periodo de tiempo, mientras que el Plan de Acción de la UE sobre Drogas 2021-2025 establece medidas concretas basándose en los principios, valores y fundamentos legales de la Estrategia.

Dicha Estrategia se estructura en torno a tres ámbitos de actuación: I.) Reducción de la oferta de drogas: mejora de la seguridad; II.) Reducción de la demanda de drogas: servicios de prevención, tratamiento y asistencia; III.) Afrontar los daños relacionados con las drogas. Asimismo, aborda tres temas transversales en apoyo de los ámbitos de actuación: IV.) Cooperación internacional; V.) Investigación, innovación y prospectiva; y VI.) Coordinación, gobernanza y aplicación.<sup>2</sup> En total, abarca once prioridades estratégicas.

Como organismo público dedicado a la prevención, el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València se rige por la totalidad de la estrategia Europea, especialmente por las prioridades correspondientes al ámbito de actuación II: Reducción de la demanda de drogas: servicios de prevención, tratamiento y asistencia. En concreto, la prioridad estratégica 5 “**Prevenir el consumo de drogas y sensibilizar sobre los efectos adversos de las drogas**” recoge los siguientes ámbitos prioritarios:

- a) Facilitar, implantar y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones y estrategias de prevención universales y medioambientales empíricamente contrastadas para los entornos y grupos destinatarios, con el fin de mejorar la resiliencia y de reforzar las habilidades para la vida y las opciones de vida saludable.
- b) Facilitar, implantar y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones de prevención específicas empíricamente contrastadas destinadas a jóvenes y otros grupos vulnerables.

---

<sup>2</sup> Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (2021) *Estrategia de la UE sobre Drogas 2021-2025*. ([https://www.consilium.europa.eu/media/54074/qc0521073esn\\_002.pdf](https://www.consilium.europa.eu/media/54074/qc0521073esn_002.pdf))

- c) Facilitar, implantar y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de medidas de intervención temprana empíricamente contrastadas.
- d) Difundir entre las personas con responsabilidad política y profesionales, las pruebas científicas más recientes sobre prevención y proporcionarles formación al respecto.
- e) Abordar la conducción bajo los efectos de drogas.

Los mencionados ámbitos prioritarios se desarrollan en el Plan mediante las siguientes acciones:

Ámbito prioritario a):

- **ACCIÓN 25:** Implantar, y, en caso necesario, ampliar la disponibilidad de intervenciones y estrategias de prevención universales y medioambientales empíricamente contrastadas, basadas en las habilidades para la vida. Deben abordar los vínculos entre las adicciones a sustancias ilegales, y también legales, y los comportamientos adictivos.
- **ACCIÓN 26:** Ampliar y promover campañas educativas en toda la UE, teniendo en cuenta las necesidades locales y regionales, dirigidas a las familias, el profesorado, los y las trabajadores/as sociales y las y los responsables políticos locales, a fin de aumentar sus conocimientos y brindar apoyo en el aumento de la alfabetización sanitaria y la promoción de comportamientos positivos, un estilo de vida saludable y un entorno seguro para jóvenes y otros grupos, con el objetivo de impedir que tomen drogas ilícitas y participen en conductas de riesgo y en actividades o delitos relacionados con el mercado de la droga.
- **ACCIÓN 27:** Aumentar la disponibilidad de información fiable sobre prevención, incluidos modelos eficaces de prevención, tal como está disponible en el Portal de buenas prácticas del OEDT y fomentar una adopción más amplia de programas de prevención que hayan demostrado su eficacia, especialmente las actividades innovadoras con eficacia demostrable.

Ámbito prioritario b):

- **ACCIÓN 28:** Fomentar la inclusión de mensajes preventivos con eficacia demostrable en los canales de comunicación y en las redes sociales, dirigidos a jóvenes y otros grupos vulnerables. Desplegar comunicaciones de riesgos y notificaciones de inteligencia de alerta temprana específicas cuando aparezcan en el mercado sustancias peligrosas, incluidas las nuevas sustancias psicotrópicas u otras amenazas emergentes, recurriendo, cuando proceda y de conformidad con la legislación nacional, a la información procedente del control de drogas.

Ámbito prioritario c):

- **ACCIÓN 29:** Prever e incrementar un enfoque colaborativo a la hora de establecer medidas eficaces basadas en datos contrastados de prevención selectiva e indicada para prevenir el desarrollo de comportamientos de riesgo y reducir la progresión hacia trastornos graves relacionados con el consumo de drogas entre las personas que sufren múltiples desventajas, como la carencia de hogar, el diagnóstico dual, la población migrante, las personas refugiadas y las víctimas de violencia, en particular la violencia de género, y también para jóvenes en múltiples entornos, incluidos los centros escolares, las familias y la comunidad, en entornos recreativos y en el lugar de trabajo, así como para las

personas en entornos de alto riesgo. Debe facilitarse la colaboración entre todas las partes interesadas, en especial de las madres, padres y las familias, las personas que trabajan en redes educativas o de apoyo familiar, los servicios de juventud, los sindicatos de estudiantes, las organizaciones deportivas y las redes de personas que consumen drogas.

#### Ámbito prioritario d):

- **ACCIÓN 30:** Promover y asignar financiación suficiente para la educación, la formación y el desarrollo profesional continuo de las y los responsables políticos, las personas líderes de opinión y profesionales sobre los últimos datos científicos relativos al consumo de drogas y la prevención de las adicciones, incluidos los nuevos patrones de consumo, utilizando también herramientas en línea, y en particular promover la aplicación de las normas de calidad europeas para la prevención de adicciones (EDPQS), las normas internacionales sobre la prevención del uso de drogas de la UNODC y la OMS y los cursos de formación del Currículo Europeo de Prevención (EUPC).

#### Ámbito prioritario e):

- **ACCIÓN 31:** Llevar a cabo actividades que conciencien sobre los riesgos de conducir bajo los efectos de las drogas y difundir las mejores prácticas de diagnóstico y modelos de intervención temprana dirigidos especialmente a jóvenes conductores. Apoyar la investigación e innovación de herramientas de detección de drogas in situ y estudiar la posibilidad de incluir consideraciones sobre drogas en la Recomendación de la UE sobre la tasa máxima de alcoholemia permitida para las personas conductoras.

Dichas acciones van dirigidas a determinados organismos de la UE (Comisión, OEDTE y Consejo de la UE), así como a los Estados Miembros, bajo la idea de generar una política cohesiva en materia de adicciones, por lo que las respuestas llevadas a cabo por el resto de organismos legislativos dentro de la Unión deben mantenerse en la misma línea.

### 1.2.2. **Ámbito estatal**

A nivel estatal el marco de referencia para el desarrollo del respectivo plan se encuentra, en primer lugar, en la Constitución Española de 1978. En su artículo 43 establece que “se reconoce el derecho a la protección de la salud. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”. Este derecho a la protección de la salud se desarrolla con la posterior Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Concretamente el artículo 70.1 establece que “El Estado y las comunidades autónomas aprobarán planes de salud en el ámbito de sus respectivas competencias, en los que se preverán las inversiones y acciones sanitarias a desarrollar, anual o plurianualmente”. En julio de 1985 se pone en marcha el Plan nacional sobre drogas.

El desarrollo normativo del Plan Nacional sobre Drogas conlleva a que la referencia normativa más reciente sea la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 (ENA). Esta establece el énfasis en disminuir el daño causado por las adicciones, con la finalidad principal de alcanzar una sociedad más saludable y segura. La Estrategia se ha llevado a cabo a través de dos Planes de Acción consecutivos de cuatro años, de 2017 a 2020 y de 2021 a 2024. Durante estos periodos los

objetivos estratégicos a conseguir han sido: Por un lado, *“Alcanzar una sociedad más saludable e informada mediante la reducción de la demanda de drogas y de la prevalencia de las adicciones en general”* y por otro lado, *“Tener una sociedad más segura a través de la reducción de la oferta de drogas y del control de aquellas actividades que puedan llevar a situaciones de adicción”*. Para la primera meta se actúa sobre la prevención y reducción del riesgo, sobre la atención integral y multidisciplinar, sobre la reducción de daños, y finalmente, sobre la incorporación social, haciendo especial hincapié en la integración laboral. Para la segunda meta se actúa sobre la reducción y control de la oferta, sobre la revisión normativa y por último, sobre la cooperación judicial y policial a nivel nacional e internacional.

Para ello, dentro de la Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) se fijan como objetivos generales:

- a) “Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales”.
- b) “Disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y las adicciones comportamentales”.
- c) “Retrasar la edad de inicio a las adicciones”.

A continuación, se destacan los cuatro ejes fundamentales de actuación de la ENA (2017-2024):

- a) Drogas legales (tabaco, alcohol).
- b) Fármacos de prescripción médica y otras sustancias con potencial adictivo.
- c) Drogas ilegales, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.
- d) Adicciones sin sustancia o comportamentales.

Para conseguir los objetivos propuestos, la Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024) enumera una serie de acciones y actividades partiendo de un enfoque de salud pública integral y de los valores de universalidad; coherencia y colaboración entre Administraciones Públicas; atención a la diversidad; corresponsabilidad social y responsabilidad pública. Además, presenta como directrices la equidad, la perspectiva de género, la transparencia, la evidencia científica, la participación, la intersectorialidad e interdisciplinariedad, la calidad, y la eficiencia y sostenibilidad.

Como se ha introducido anteriormente, la ENA se ha llevado a cabo a través de dos Planes de Acción consecutivos de cuatro años, de 2017 a 2020 y de 2021 a 2024. El último Plan de acción sobre adicciones contempla el periodo entre 2021 y 2024, aprobado en la Conferencia sectorial de 25 de enero de 2022 y presentado por el Ministerio de Sanidad. Este plan se lleva a cabo con la finalidad de ofrecer, tanto a las administraciones públicas como a las entidades participativas, un marco de referencia con un enfoque general, equilibrado y basado en la evidencia para que se lleven a cabo los planes y programas relacionados con las adicciones materia de su competencia. Estos planes incluyen una lista de acciones específicas a desarrollar con los organismos, entidades o unidades administrativas responsables de su implementación. También incluyen los indicadores e instrumentos de evaluación de estas acciones.

### 1.2.3. **Ámbito autonómico**

La Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunitat Valenciana, desarrolla las competencias municipales en salud pública definiendo esta como el conjunto de las actividades organizadas por las administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad, así como para promover, proteger y recuperar la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva.

Concretamente en su artículo 5.4 recoge las competencias de la Generalitat en este ámbito dónde se resalta “la adopción de medidas de intervención sobre centros, servicios, establecimientos sanitarios y no sanitarios y de aquellas actividades que puedan afectar a la salud pública”.

Además, ya en su artículo 6 y citando las competencias de las entidades locales, concretamente el punto g) se centra en materia de drogodependencias y el punto 3 de este mismo artículo expresa que los municipios de más de 20.000 habitantes también asumirán entre otras medidas, la aprobación y ejecución de un plan municipal sobre trastornos adictivos, elaborado en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos en el **Plan estratégico sobre trastornos adictivos de la Generalitat**, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Para la aprobación del plan municipal, se solicitará informe preceptivo y vinculante a la Conselleria que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos. Además, también la coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial, el fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el plan municipal sobre trastornos adictivos y la constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas, dotándolas de los medios técnicos y humanos necesarios.

A nivel autonómico, la cambiante realidad social ha puesto de manifiesto nuevas necesidades que atender en el ámbito de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, lo que conlleva la aprobación de una norma que adecuara los centros y servicios de atención y prevención a la situación actual. Es por ello que se crea el Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Por otro lado, por Resolución de 3 de octubre de 2023, del Conseller de Sanidad, se crea la **Oficina Autónoma de Salud Mental y Adicciones de la Comunitat Valenciana (OSMA)** (DOGV N° 9698/05.10.2023), que en su punto Cuarto se relacionan su Objetivo y funciones:

1. La OSMA tiene como objetivo principal la elaboración, implementación y evaluación del Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones.
2. Para llevar a cabo dicho objetivo podrá realizar las siguientes funciones:
  - a) Planificar, organizar y evaluar las unidades, servicios y programas de tratamiento y prevención, en materia de salud mental y adicciones.
  - b) Analizar la situación epidemiológica de la Comunitat Valenciana con relación a la salud mental, el consumo de sustancias y las adicciones conductuales en la población.
  - c) Coordinar las actuaciones de las unidades, servicios y programas de salud mental y de adicciones con otros servicios o unidades de la Conselleria de Sanidad, otros departamentos del Consell, y/o entidades y organismos públicos o privados que se consideren oportunos.

- d) Promover la investigación y la formación de profesionales en el ámbito de la salud mental y las adicciones.
- e) Evaluar los planes y programas específicos que se desarrollen en materia de salud mental y adicciones.
- f) Proponer la normativa que se considere necesaria para el adecuado desarrollo de estas funciones.

En el apartado 2.2. sobre adicciones del Plan valenciano de salud mental y adicciones 2024-2027, se enumeran las siguientes conclusiones:

- a) El consumo de sustancias en la Comunidad Valenciana y, en especial, entre escolares de 14 a 18 años es significativamente elevado, en relación al resto del país.
- b) Destaca el hecho de ocupar la primera posición en cuanto a las prevalencias de consumo de tranquilizantes, con y sin prescripción médica. Igualmente es relevante el consumo de cannabis, situándose como la segunda Comunidad Autónoma con mayor consumo y la tercera en prevalencia de dependencia a esta sustancia en escolares de 14 a 18 años de edad.
- c) Junto a las anteriores sustancias, son especialmente reseñables los altos índices de consumo de alcohol por atracón (*binge drinking*), tabaco y psicoestimulantes. Del mismo modo, son preocupantes las altas prevalencias de adicción a videojuegos y de uso compulsivo de internet.
- d) Se observa una excesiva demora en el acceso a ciertos recursos asistenciales como las comunidades terapéuticas (237,66 días) o centros de día (109,42 días).
- e) Existe una importante carencia de camas para realizar desintoxicaciones hospitalarias, con un marcado desequilibrio territorial.
- f) No consta la existencia de dispositivos asistenciales dirigidos a la infancia y la adolescencia.
- g) Se detecta una cobertura poblacional en prevención escolar excesivamente baja, manifestándose como la Comunidad Autónoma con peor promedio de escolares que participan en programas de prevención por centro educativo (diez veces inferior a la media nacional), según la Delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas.
- h) Dos terceras partes del alumnado participante en acciones preventivas en la escuela reciben programas que no disponen de evidencia científica sobre su eficacia.

El consumo de sustancias y la presencia de conductas adictivas entre la población escolar es una realidad a abordar. Debido a ello a nivel autonómico, la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y la de Sanidad Universal y Salud Pública, a través de las direcciones generales de Inclusión Educativa y de Salud Pública y Adicciones, acordaron regular la forma de coordinación entre los centros educativos y las Unidades de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas (UPCCA) para garantizar una atención integral y unificada que dé respuesta a estas situaciones. Concluye con la resolución conjunta de 18 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, por la que se establece el protocolo de actuación para la detección de conductas de abuso o tráfico de drogas y otras adicciones.

### 1.3. Marco teórico

La situación económica, el desempleo y la precariedad, la trayectoria vital interrumpida en muchos y muchas jóvenes por la situación de crisis; el aumento de hogares unipersonales y la soledad, las dificultades para la conciliación de la vida laboral y familiar; la desestructuración familiar y el aumento de hogares monoparentales; la mayor presión al consumo en adolescentes y el fomento de la búsqueda de satisfacción y/o respuestas inmediatas son factores que pueden contribuir a un consumo abusivo de sustancias y a otras conductas con potencial adictivo.

El proceso de elaboración del Plan se enmarca en la Estrategia Nacional de Adicciones (ENA) vigente. Por tanto, incorpora su misión, objetivos generales, visión, valores, y sus principios rectores. Se aborda desde un enfoque de Salud Pública integral, incluyendo a la persona, su entorno familiar y social y al conjunto de la comunidad, prestando atención a la diversidad. Por otro lado, es necesaria una corresponsabilidad social y responsabilidad pública a través de una intervención activa de todos los agentes sociales e instituciones, tanto en el proceso de planificación como en el desarrollo de las actuaciones previstas. Finalmente se pretende ofrecer un enfoque y un abordaje multifactorial, intersectorial y multidisciplinar, y aspirar a una optimización de esfuerzos y recursos mediante la coordinación y cooperación de los distintos agentes, así como apostar por una gestión eficiente de los recursos que garanticen la eficacia y la sostenibilidad del sistema y su evaluación.

En base a la Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024, el campo de actuación del Servicio de Adicciones del Ajuntament de València abarca la prevención desde cuatro ejes fundamentales:

En primer lugar, se trata la prevención frente a las **drogas legales** como pueden ser el tabaco o el alcohol. El consumo excesivo de alcohol es el primer problema de salud pública en España, y causa un grave daño social y a terceros; mientras que el tabaco sigue teniendo una prevalencia importante en la sociedad pese a sus efectos negativos en la salud de sus consumidores. Se viene observando un aumento de los consumos de riesgo de alcohol y otras sustancias, especialmente en jóvenes, junto a una baja percepción del riesgo y “normalización” social del consumo lúdico de sustancias. El consumo en la calle contribuye a ese aspecto de normalización y banalización, algo que se puede observar por ejemplo en el reciente aumento en popularidad de los llamados vapeadores o cigarrillos electrónicos, con sus diferentes composiciones, cuyos efectos en la salud todavía están por analizar. Así mismo ocurre con las bebidas energéticas.

En segundo lugar, sobre las **drogas ilegales**, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas. El consumo de drogas ilegales en España (como pueden ser el cannabis, la cocaína, el éxtasis, la heroína, u otros) sigue siendo una de las amenazas más persistentes en nuestra sociedad para la salud y el bienestar y, directa o indirectamente, afecta a la vida de millones de personas en nuestro país. Las nuevas sustancias psicoactivas suponen un claro reto para las Administraciones Públicas a la hora de normativizar sobre las drogas.

Además, se abordarán los **fármacos de prescripción médica y otras sustancias** con potencial activo. En este sentido, hay que señalar que se ha observado un aumento de la prescripción de medicamentos con potencial adictivo (benzodiazepinas e hipnosedantes), y las tendencias de consumo podrían indicar que empieza a existir un mercado ilegítimo de estas sustancias para un uso fuera de lo médico.

Finalmente, debido a su auge en estos últimos años, se tratarán las **adicciones sin sustancia o comportamentales**, haciendo especial énfasis en los juegos de apuesta (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías. Vivimos en sociedades

cada vez más dinámicas y cambiantes donde el abordaje de las nuevas tecnologías es fundamental. Existe un amplio consenso en la comunidad científica y profesional acerca de que la ludopatía puede ser considerada una adicción en base a su clínica y a los fenómenos neurobiológicos que se presentan en el o la paciente. Para otros comportamientos que actualmente se identifican de forma frecuente como posibles adicciones (internet, pantallas digitales, tecnologías de la información y comunicación, etc.) se precisa más información y definición acerca de estas patologías para llegar a un consenso científico, partiendo de la base, no obstante, de que el conocimiento actual señala que presentan analogías con las adicciones a sustancias similares a las que las que se observan en el juego patológico.

Por último, la evolución de las adicciones obliga a revisar los programas y actividades que se vienen realizando y, en su caso, a diseñar otros nuevos que incluyan actuaciones encaminadas a la reducción de riesgos y daños en este tipo de conductas adictivas.

## 2. DIAGNÓSTICO.

---

### 2.1. Europa.

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)<sup>3</sup>, califica la situación de las drogas en Europa como un “reto complejo”, esencialmente entendiendo que: a) se puede usar como droga cualquier sustancia con propiedades psicoactivas, y la disponibilidad de estas continúa siendo alta b) afecta a todos los territorios, tanto de forma doméstica por el consumo y los problemas derivados de este, como internacional, con las cadenas de tráfico de drogas y c) influye en todas las personas: de forma directa en aquellas que deciden consumir, y de forma indirecta en las comunidades en las que este problema prevalece y genera altos costes sociales.<sup>4</sup>

La disponibilidad de las drogas en los territorios europeos no solo ha aumentado considerablemente en los últimos 10 años, cosa que se demuestra mediante la cantidad de drogas incautadas, sino que el mercado en sí se caracteriza ahora por la amplia variedad de sustancias. Esta heterogeneidad del consumo no solo está presente en los distintos tipos de drogas, sino también en la potencia de estas y en las vías en las que se administran, cosa que genera riesgos adicionales tanto para la persona que consume, que en ocasiones no es consciente de la propia composición de la droga que toma ni de sus posibles efectos, como para el personal médico, cuya capacidad para adaptarse a los rápidos cambios en tendencias es limitada.

Las drogas ilícitas acaban en el mercado de la UE tanto por producción propia, como por importación. En este sentido, se observa que la importación de sustancias ilegales no fue considerablemente afectada durante la pandemia del COVID-19, mientras que un problema que sí que comienza a advertir la ciudadanía y las y los responsables políticos de países en los que existen grandes problemáticas con la entrada de sustancias ilegales es el aumento de la violencia y prácticas corruptas asociadas a este mercado ilegítimo. En cuanto a la producción de sustancias, el OEDT destaca que en 2021 se dismantelaron 434 laboratorios de producción de drogas sintéticas,

---

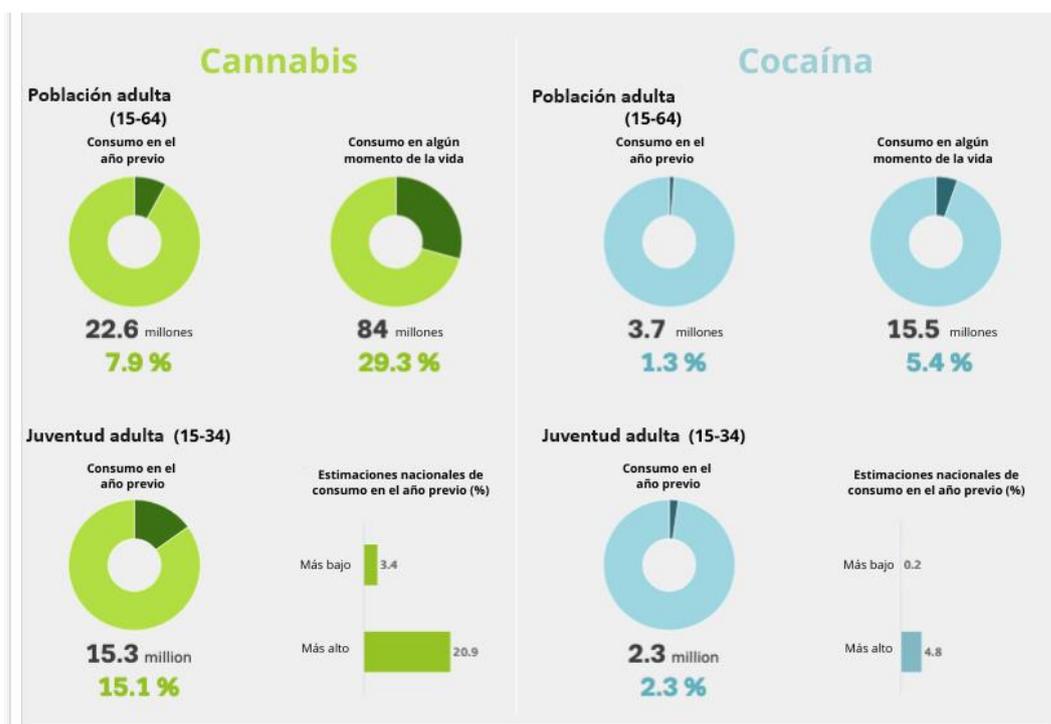
<sup>3</sup> Conocido por su nombre en inglés, (European Monitoring Centre for Drug and Drug Addiction – EMCDDA)

<sup>4</sup> European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (2023) *European Drug Report 2023: Trends and Developments* ([https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023_en))

incluyendo algunos a gran escala, sugiriendo que la producción de cocaína especialmente está ahora bien establecida en Europa.

En cuanto al consumo, el cannabis continúa siendo la sustancia ilícita más consumida a nivel europeo. Un 7,9 % de la población europea adulta ha consumido cannabis en el último año, mientras que un 29,3 % lo han consumido alguna vez en la vida, prevaleciendo el consumo en jóvenes en edad adulta (de 15 a 34 años). Además, se estima que el 1,3 % de la población adulta en la UE consumen diariamente esta droga, siendo el grupo más propenso a desarrollar problemas derivados de este consumo. El cannabis, además, supone una complicación añadida a la hora de monitorear, prevenir y tratar su consumo, debido a la multitud de variantes legales e ilegales y a sus diversos efectos.

La cocaína ocupa el segundo puesto entre las drogas más consumidas en la UE, aunque su prevalencia varía considerablemente entre países. Un 1,3 % de la población adulta europea ha consumido cocaína en el año anterior, mientras que un 5,4 % ha consumido en algún momento de su vida. Además, de los 11 países europeos que han realizado encuestas desde 2020 y proporcionado intervalos de confianza, 5 reportaron estimaciones superiores a las de su anterior encuesta comparable.

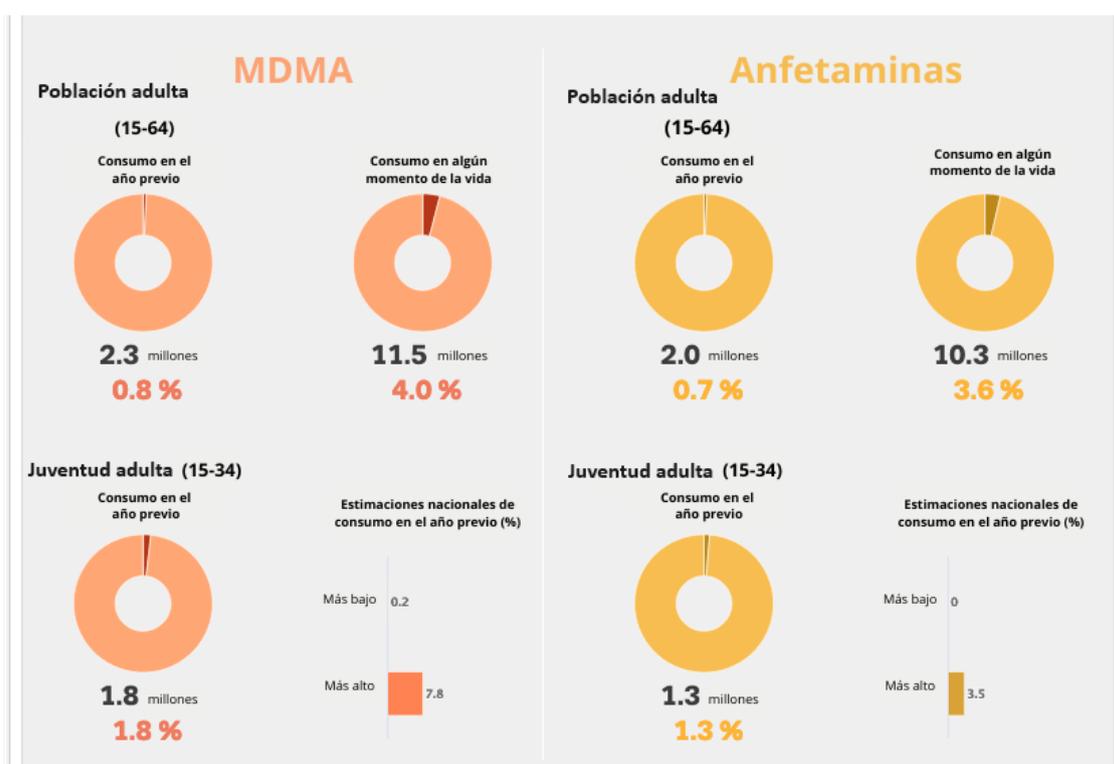


Las drogas sintéticas, que agrupan la anfetamina, metanfetamina, y más recientemente, otras catinonas sintéticas, son estimulantes del sistema nervioso que se encuentran disponibles en el mercado de las drogas europeo. Históricamente, la más común ha sido la anfetamina, pero hay señales de que otras drogas sintéticas están ganando popularidad entre la población consumidora europea en los lugares en los que su disponibilidad va ampliándose debido al dinamismo de su producción.

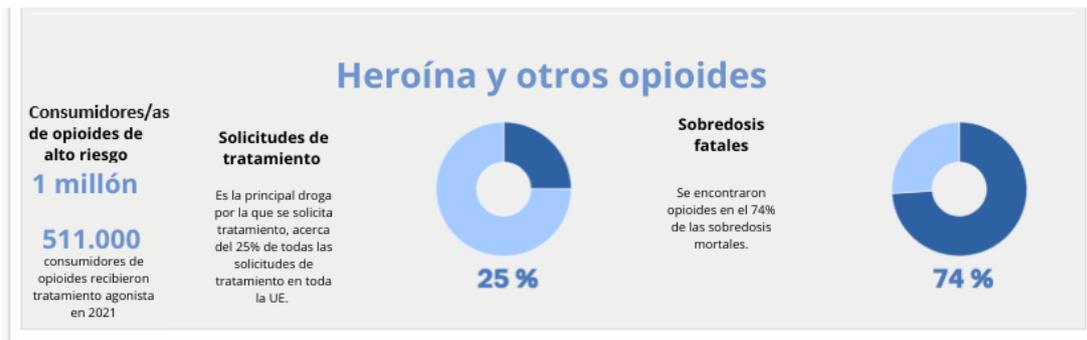
Las encuestas, que agrupan la anfetamina y la metanfetamina, muestran que el 0,7 % de adultos/as de 15 a 64 años consumió estas drogas en el año anterior, aumentando la prevalencia considerablemente en el grupo de juventud adulta, con un 1,3 %.

Entre las drogas sintéticas, y con una composición similar a las anfetaminas (aunque distintos efectos), se encuentra el MDMA o éxtasis. El uso de esta droga, asociado mayormente al consumo puntual en momentos de ocio, se vio disminuido por la pandemia, aunque en la actualidad los datos parecen indicar que se está estabilizando.

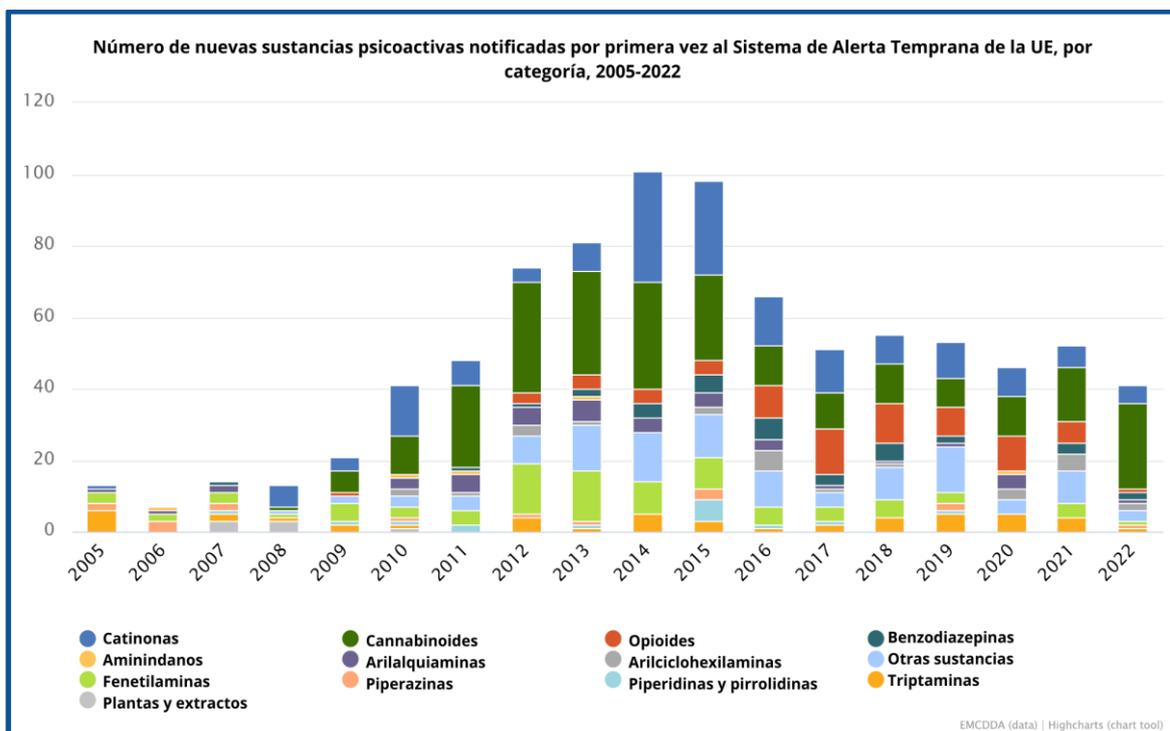
El consumo de MDMA en la UE se sitúa a un nivel parecido al de las anfetaminas, alrededor del 0,8 % de la población adulta lo consumió en el año anterior. Sin embargo, lo que genera preocupación es la potencia de las dosis que se encuentran en el mercado de esta droga: de media, acerca de 150 a 170 miligramos por pastilla. Si bien el MDMA no es normalmente citado como motivo para recibir tratamiento de desintoxicación, sí que generan preocupación los casos crecientes de intoxicación aguda o muerte súbita por consumo de esta droga.



La heroína continúa siendo el opioide ilícito más consumido en Europa, así como suponer una de las drogas que genera más problemas de salud para sus usuarios y usuarias. Sin embargo, los datos parecen indicar que la población consumidora de esta sustancia está envejeciendo, sin renovarse considerablemente este tipo de actitudes entre las nuevas generaciones, cosa que de acorde a la OEDT genera la necesidad de crear amplias reformas en los sistemas sociales y de reducción de daños. Además, es importante seguir prestando atención al número de sobredosis mortales que se producen por motivo de esta droga.



Además de las que se nombran anteriormente, es importante mencionar la prevalencia de las nuevas sustancias psicoactivas, que aparecen en el mercado de las drogas con más rapidez que nunca. Este término incluye tipo de sustancias que no están reguladas legalmente debido a que su aparición es tan reciente que sus efectos no han podido ser estudiados, cosa que genera todo tipo de situaciones problemáticas. Sólo en el año 2021 se incautaron 8.5 toneladas de este tipo de sustancias en la UE, un récord histórico.



Entre estas nuevas sustancias se encuentran el fentanilo ilícito y sus derivados, que en espacios fuera de la UE como Estados Unidos y América Latina está causando importantes estragos. En la UE el uso de esta droga parece ser en su mayoría lícito, pero no deja de ser importante prestar atención a los posibles cambios en las tendencias.

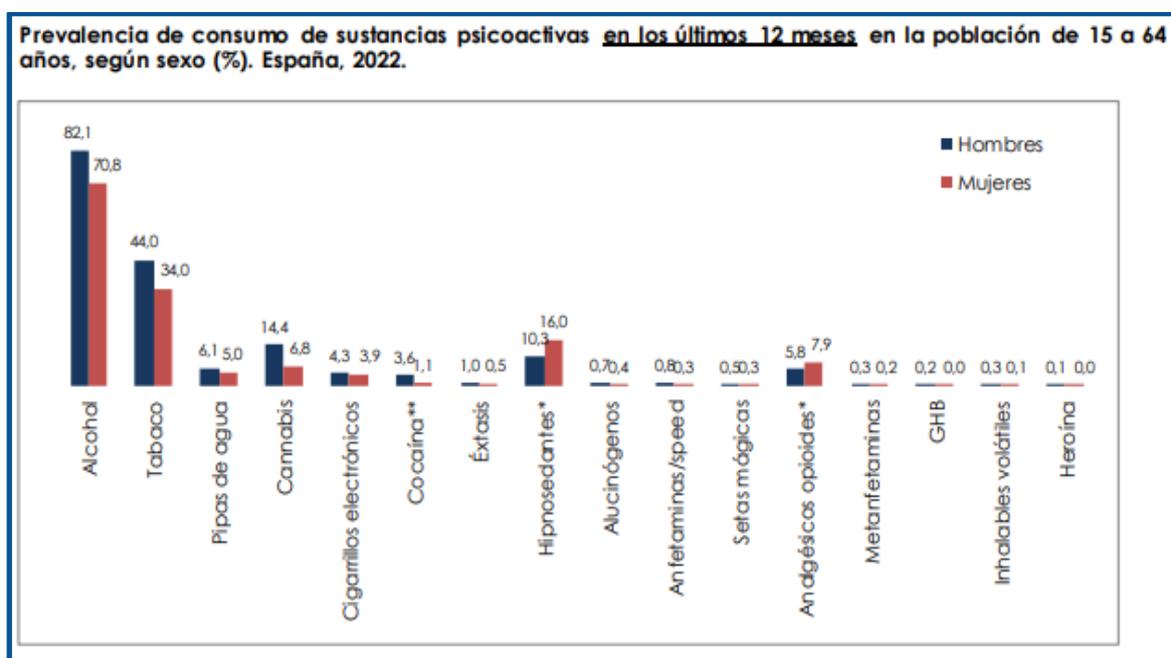
A todo esto hay que añadir la problemática más reciente de las adicciones comportamentales, de la cual todavía no se disponen datos a nivel europeo al no haber consenso científico acerca de la forma de medirlo. Sin embargo, es un problema que tiene una gravedad similar a las adicciones con sustancia, y al que habrá que prestar especial atención durante los próximos años.

## 2.2. España.

En España, la situación de las drogas no difiere de la complejidad que se observa en el entorno europeo. La Estrategia Nacional de Adicciones 2017-2024 del Ministerio de Sanidad califica el consumo de drogas ilegales en nuestro país como “una de las amenazas más persistentes en nuestra sociedad para la salud y el bienestar y, directa o indirectamente, afecta a la vida de millones de personas en nuestro país”.

Las estadísticas de consumo en España se recogen principalmente en dos informes anuales:

- La Encuesta sobre Alcohol y Otras Drogas en España (EDADES), dirigida a la población general de 15 a 64 años.
- La Encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES), dirigida a jóvenes de 14 a 18 años.



Las drogas legales son las más prevalentes en nuestro país. Entre ellas, el alcohol es la más consumida: el 76,4 % de la población ha tomado bebidas alcohólicas en el año anterior, mientras que un 9 % admite su consumo diario, situándose estas cifras ligeramente por encima de la media europea<sup>5</sup>, y en términos generales, consumiendo más cantidad y más frecuentemente los hombres que las mujeres. En cuanto al consumo en la población adolescente, un 70,5 % de jóvenes de 14 a 18 años ha consumido alcohol en los últimos 12 meses, mientras que el consumo diario se reduce al 1,1 %.<sup>6</sup>

Las intoxicaciones etílicas agudas, comúnmente llamadas “borracheras”, se situaron en un 16,7 % en 2022. Entre aquellos que realizan este tipo de consumo, o el llamado *binge-drinking*, es además más común que se les detecte un riesgo de uso problemático del alcohol según la escala AUDIT.

<sup>5</sup> Eurostat. *Alcohol consumption statistics, 2019*. ([https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Alcohol\\_consumption\\_statistics](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Alcohol_consumption_statistics))

<sup>6</sup> Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad del Gobierno de España (2022). *Encuesta sobre Alcohol y Otras Drogas en España (EDADES), 2022*. ([https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022\\_Informe\\_EDADES.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_Informe_EDADES.pdf))

El tabaco continúa siendo la segunda droga más consumida en España, entre las legales e ilegales. Un 69,6 % de las personas encuestadas ha consumido tabaco alguna vez en la vida, mientras que el 33,1 % lo hacen a diario (14,1 puntos por encima de la media europea<sup>7</sup>), siendo de nuevo este consumo más prevalente entre los hombres.

Refiriéndonos a la población en edad de estudios secundarios, el Plan Nacional sobre Drogas observa que un 30,75 % de las personas adolescente ha consumido tabaco en los últimos 12 meses, mientras que un 9 % lo consume a diario.

Entre las personas que consumen tabaco, se está observando una tendencia creciente hacia los cigarrillos electrónicos, que no ha dejado de aumentar desde que se empezó a registrar su uso. 3 de cada 4 personas de las que han consumido cigarrillos electrónicos alguna vez en la vida, lo han hecho con nicotina, el 28,5 % sin nicotina y únicamente un 3,2 % lo ha utilizado con cannabis. Es importante prestar atención a esta tendencia, pues la popularización de este tipo de productos y el resultado de campañas de márketing generan la percepción de los cigarrillos electrónicos como una alternativa más saludable al tabaco, cuando existen riesgos considerables que deben analizarse respecto a este tipo de consumo.

En cuanto a los hipnosedantes, los informes EDADES y ESTUDES del Plan Nacional sobre Drogas no diferencian entre su consumo con y sin receta médica. Son sin embargo la tercera sustancia legal más consumida, observándose en los últimos años una tendencia creciente: en 2022 alcanzó un máximo histórico en el que un 23,3 % de la población había consumido al menos una vez y un 7,2 % lo hace de forma diaria. Entre la población de 14 a 18 años la tendencia no varía demasiado: un 19,6 % los ha consumido alguna vez en la vida, mientras que un 3,7 % lo hace de forma diaria.

Este tipo de consumo (junto al de opioides) es el único que está más extendido en las mujeres que en los hombres, con una considerable diferencia porcentual, y aumenta según se incrementa la edad.

Los analgésicos opioides, con o sin receta, son la droga legal menos frecuente en nuestro país: un 15,83 % de la población general reconoce haberlos tomado en algún momento, mientras que un 1,7 % de la población joven ha consumido esta sustancia. Entre la población adulta, el 81,9 % realizó este consumo según las indicaciones exactas de su médico, mientras que la mayoría de los que no lo hicieron, consumieron menos cantidad y durante menos tiempo. En cuanto al tipo de sustancia dentro de este grupo, la codeína y el tramadol son los más consumidos, si bien su uso se ha disminuido en los últimos años para dar lugar al fentanilo y otros opioides.

En cuanto a las drogas ilegales, la más prevalente en España es el cannabis. El informe EDADES indica que un 40,9 % de la población de 15 a 64 años lo ha consumido alguna vez en la vida, porcentaje que alcanza el 28,6 % en la población de 14 a 18 años. El consumo diario se encuentra en el 2,8 % de la población general y en un 1,6% de la población en edad de estudios secundarios.

De nuevo, el consumo de cannabis es más prevalente en hombres que en mujeres, y disminuye proporcionalmente según aumenta la edad. La sustancia cannabinoide que se consume de manera principal es la marihuana (49 % de los encuestados), seguida del hachís (21,9 %). Con

---

<sup>7</sup> Eurostat. *Tobacco consumption statistics*, 2019. ([https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Tobacco\\_consumption\\_statistics#Daily\\_smokers\\_of\\_cigarettes](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Tobacco_consumption_statistics#Daily_smokers_of_cigarettes))

independencia del tipo de sustancia preferida, un 88,1 % de la población que consume cannabis en el último mes reconoce haberlo consumido mezclándolo con tabaco.

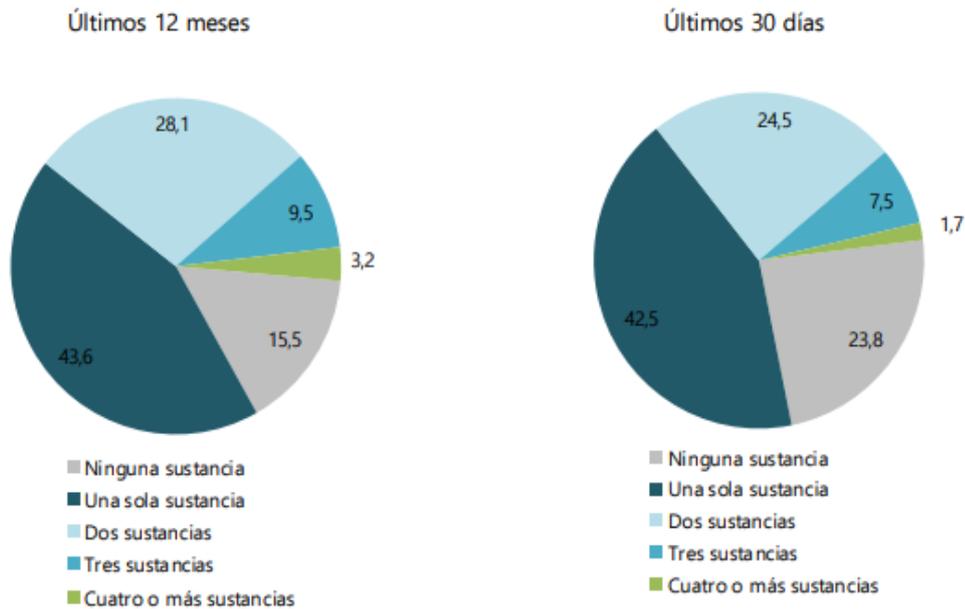
El consumo problemático de cannabis, medido mediante la escala CAST, se situó en un 1,9% de la población española de 15 a 64 años en 2022, unas 600.000 personas. Entre aquellas que consumieron cannabis en los últimos 12 meses este riesgo se dispara, alcanzando el 21,5 %. Entre la población adolescente se encuentra también un porcentaje parecido respecto a esto: un 17,8 % de jóvenes que han consumido cannabis en los últimos 12 meses presentan un posible consumo problemático. Este tipo de consumo también es más frecuente entre los hombres.

El 11,7 % de las personas de 15 a 64 años ha consumido cocaína alguna vez en la vida, constituyéndose como la segunda droga ilegal más común en nuestro país. En el caso del alumnado de secundaria, un 2,7 % la han consumido en alguna ocasión. El consumo en el último mes se sitúa en el 1,3 % de la población general, mientras que tan solo en el 0,6 % de jóvenes de 14 a 18 años, siguiendo una tendencia decreciente en este grupo de edad. En función del sexo, los hombres consumen cocaína en mayor medida que las mujeres.

En 2022, la tercera droga ilegal con mayor prevalencia fue el éxtasis: un 5,1 % de la población de 15 a 64 la había consumido alguna vez en la vida, seguida de las anfetaminas, con un 4,6 %. El resto de drogas sobre las que se encuesta tienen una prevalencia residual, especialmente cuando analizamos los porcentajes de consumo más frecuente, y siguen el siguiente orden de mayor a menor consumidas: alucinógenos, setas mágicas, metanfetaminas, inhalables volátiles, GHB (éxtasis líquido), y en último lugar, la heroína.

También es importante destacar la rapidez con la que evoluciona el mercado de las drogas: cada vez aparecen más sustancias, combinaciones y distintas dosis, cuyos efectos y prevalencia suponen un reto pero deben ser analizados. El informe EDADES analiza el policonsumo, esto es, la prevalencia de consumo en los últimos 12 meses de más de una sustancia psicoactiva, y encontró que el 40,9 % de la población consumió dos o más sustancias psicoactivas diferentes.

Prevalencia de consumo en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días de una sola o más sustancias psicoactivas (legales e ilegales)\* en la población de 15-64 años (%). España, 2022.



FUENTE: OEDA Encuesta sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES)

\* SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LEGALES E ILEGALES (alcohol, tabaco, hipnosedantes, cannabis, cocaína polvo, cocaína base, éxtasis, anfetaminas, aludínógenos, heroína, inhalables volátiles)

En cuanto a nuevas sustancias psicoactivas, tan solo un 1,9 % de la población las ha consumido en alguna ocasión, destacando entre ellas la ketamina, con un 0,9 %. El resto de las analizadas (spice, mefedrona, ayahuasca, cocaína rosa, flakka y óxido nitroso), presentan una prevalencia de 0,5% o inferior entre las personas encuestadas.

Además de las adicciones con sustancia, es también importante analizar las adicciones comportamentales o sin sustancia. Desde 2020 el Plan Nacional de Drogas también pregunta a la población encuestada sobre este tipo de conductas, obteniendo los siguientes resultados respecto a 2022:

“El 58,1 % de la población de 15 a 64 años ha jugado con dinero online y/o presencial en los últimos 12 meses, el 57,4 % de forma presencial (59,2 % de los hombres y 55,5 % de las mujeres) y el 5,3 % de forma online (8,0 % de los hombres y 2,5 % de las mujeres), observándose un descenso de la frecuencia del juego con respecto a 2020 (el 64,2 % jugaron con dinero online y/o presencial, el 63,6 % de forma presencial, y el 6,7 % online).

A partir de los resultados de la encuesta EDADES 2022 se estima que el 1,7 % de la población española de 15 a 64 años podría presentar un patrón de posible juego problemático o un trastorno del juego (DSM-5  $\geq 1$ ). El valor es superior en los hombres que en las mujeres (2,4 % en hombres vs 0,9 % en mujeres) y ha disminuido con respecto a 2020, cuando dicha prevalencia fue del 2,2 %. En concreto, el 1,3 % de personas realizan un posible juego problemático (DSM-5  $\geq 1$  y  $< 4$ ) y un 0,4 % presentan un posible trastorno del juego (DSM-5  $\geq 4$ ).

El 3,5 % de la población dice hacer un uso compulsivo de internet (CIUS  $\geq 28$  puntos). Aunque esto no se reconoce como adicción, tiene interés monitorizarlo. Es casi igual en mujeres que en hombres

(3,6 % vs 3,4% respectivamente), y se aprecia un ligero descenso en este indicador (3,7 % en 2020)<sup>8</sup>

### 2.3. Comunitat Valenciana

Los informes EDADES y ESTUDES ofrecen algunos datos de consumo desglosados por comunidades autónomas, con los que podemos tener una imagen de cómo varía la situación entre la Comunitat Valenciana y el resto de territorios nacionales.

En cuanto al consumo de alcohol, encontramos que en la Comunitat Valenciana la edad media de inicio es de 15,9 años, la más baja del país junto a Navarra. Además, la prevalencia del consumo entre la población de 15 a 64 se situó en el 96,9 % entre quienes habían probado el alcohol alguna vez en la vida, siendo la media más alta entre todas las Comunidades Autónomas. En el consumo en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días, la Comunitat Valenciana también tiene la mayor prevalencia (88 % y 73,3 % respectivamente); sin embargo, el consumo de alcohol en atracón no es tan prevalente: el 12,3 % de las personas encuestadas han llevado a cabo esta práctica en los últimos 30 días, cifra que está casi cuatro puntos y medio por debajo de la media nacional.

En relación al consumo de tabaco, la Comunidad Valenciana también registra el mayor porcentaje de personas que han fumado alguna vez en la vida, con un 85,6 %, así como el mayor porcentaje de consumo en los últimos 12 meses y en los últimos 30 días. El consumo diario también es muy prevalente en la Comunidad Valenciana: un 42,3 % lo llevan a cabo, porcentaje que solo es superado por Extremadura. Además, la edad media de comienzo del consumo de tabaco es a los 16,1 años, de las más tempranas de España.

El consumo de cannabis también es altamente prevalente en la Comunidad Valenciana, siendo la Comunidad Autónoma con un mayor porcentaje de personas que han consumido alguna vez en la vida (56,6 %). Además, la prevalencia en los últimos 12 meses se encuentra en el 13,3 %, tan solo superada por Murcia y Canarias.

En cuanto a recursos, la Comunitat Valenciana dispone de una amplia red de centros dedicados a la prevención, tratamiento y acompañamiento en las adicciones. El Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, de la Comunitat Valenciana diferencia entre los siguientes tipos: unidades de conductas adictivas (UCA)<sup>9</sup>, comunidades terapéuticas (CT), centros de día (CD), centros de intervención de baja exigencia (CIBE), viviendas de apoyo al tratamiento (VAT), viviendas de apoyo a la incorporación sociolaboral (VAIS), unidades de valoración y apoyo en drogodependencias (UVAD) y unidades de prevención comunitaria en conductas adictivas (UPCCA).

---

<sup>8</sup> Plan Nacional sobre Drogas, Ministerio de Sanidad del Gobierno de España (2022). *Informe ejecutivo EDADES 2022*. ([https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022\\_Informe\\_Ejecutivo\\_EDADES\\_es.pdf](https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/2022_Informe_Ejecutivo_EDADES_es.pdf))

<sup>9</sup> Podrán especializarse en la atención a un tipo de adicciones concreto sobre la base de las necesidades objetivas de atención, como es el caso de las Unidades de Alcoholología (UA)

En la actualidad, existen los siguientes recursos:

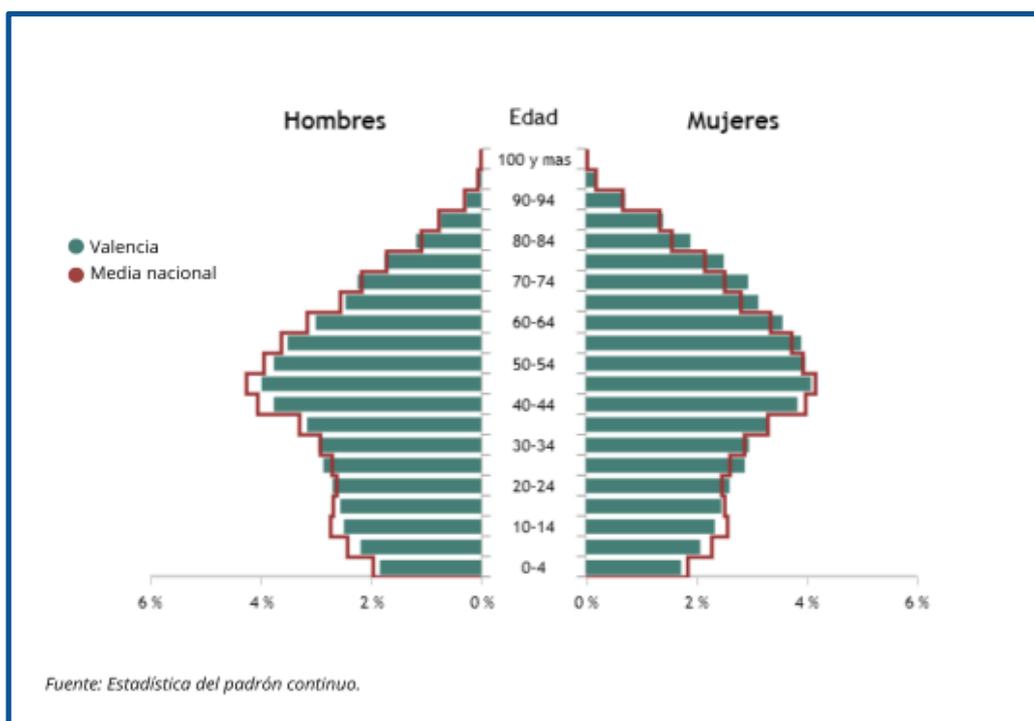
	Valencia	Alicante	Castellón	TOTAL
Centros de Atención de Trastornos Adictivos (CATA)	2	0	0	2
Centros de Día de Apoyo al Tratamiento (CDAT)	13	11	5	29
Centros de Día de Reinserción (CDR)	11	9	6	26
Centros de Inserción de Baja Exigencia (CIBE)	3	1	1	5
Comunidades Terapéuticas (CT)	6	3	2	11
Unidades de Alcoholología (UA)	2	3	0	5
Unidades de Conductas Adictivas (UCA)	16	13	4	33
Unidades de Desintoxicación Hospitalaria (UDH)	4	3	1	8
Unidad de Prevención Comunitaria (UPCCA)	42	31	10	83
Unidades de Valoración y Apoyo en Drogodependencias (UVAD)	2	1	1	4
Viviendas de Apoyo a la Incorporación sociolaboral (VAIS)	1	1	1	3
Viviendas de Apoyo al Tratamiento (VAT)	3	0	2	5

## 2.4. València

Para poder actuar de la forma más eficiente posible, sabiendo dónde poner el foco según las características del municipio, conviene realizar un análisis sociodemográfico del territorio en el que se actúa.

València es, por tamaño demográfico, el tercer municipio más grande de España, con 797.665 habitantes según el censo de 2022. Esto representa además el 15,65 % del total de la población de la Comunidad Valenciana.

Del total de la población, el 47,50 % (378.869) son hombres y el 52,50 % (418.796) mujeres. La pirámide poblacional se asimila a la estatal, mostrando una población con un porcentaje significativo de personas mayores y un bajo crecimiento natural, características que se asemejan a las de la mayoría de los países desarrollados.

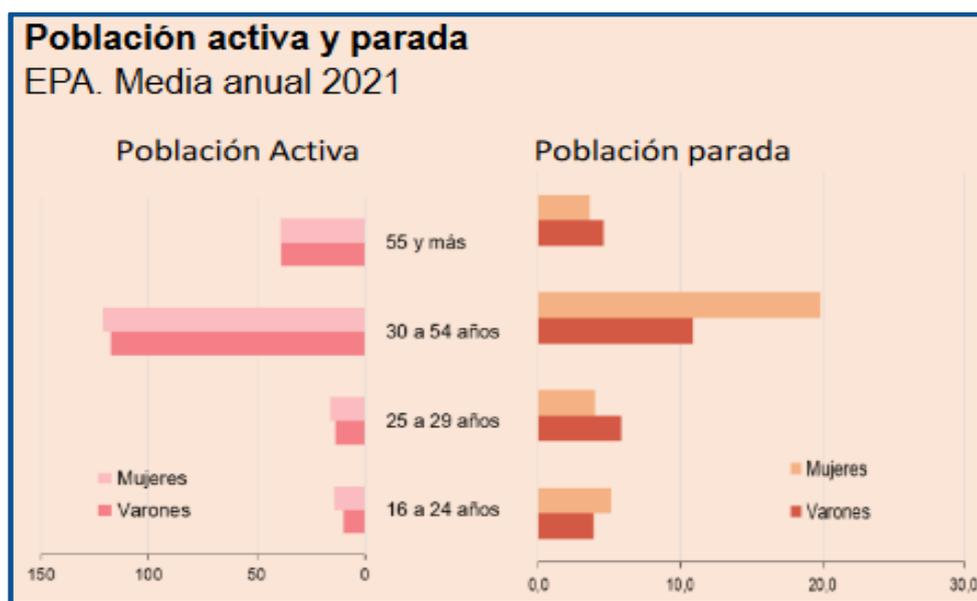


La población juvenil (personas de 0 a 24 años), sobre la que inciden la mayor parte de las acciones preventivas desarrolladas por el Ayuntamiento, se sitúa en 183.512 habitantes, suponiendo un 23,01 % del total. Entre ellos el reparto por grupos de edad es similar: el 3,57 % son de 0 a 4 años, el 4,26 % de 5 a 9, el 4,82 % de 10 a 14, el 5,01 % de 15 a 19 y el 5,34 % de 20 a 24 años de edad.

En términos absolutos, la población joven se concentra principalmente en los distritos de Quatre Carreres, Camins al Grau y Rascanya, seguidos con poca diferencia por Poblats Marítims y Patraix. Entre estos cinco distritos se encuentra el 39,58 % de la población menor de 25 años del municipio. Sin embargo, prestando atención a la proporción de gente joven con respecto a la población total del distrito, encontramos que los distritos con un porcentaje mayor de gente joven son El Pla del Real, Pobles del Nord y Camins al Grau.

## Economía y empleo

En cuanto a indicadores sociales relevantes, encontramos que la tasa de paro en 2021 se situó de media en el 17,2 %, ligeramente inferior a la media de la Comunidad Valenciana y dos puntos por encima de la media estatal.<sup>10</sup> Los distritos que suponen un porcentaje mayor de paro respecto al total son Quatre Carreres (10,65 %) y Poblats Marítims (9,62 %). En cuanto a la distribución por sexos, el porcentaje de población femenina en paro es considerablemente superior al de la población masculina.



La renta neta media por hogar en València en 2019 fue de 34.330 €, 9.063 € por debajo de la media de Madrid y 6.716 € por debajo de la de Barcelona. Por persona, se sitúa en 13.643 €. Los distritos en los que la renta neta media por hogar es más alta son el Pla del Real (53.193 €) y l'Eixample (47.914 €), mientras que Pobles de l'Oest (27.256 €) y l'Olivereta (27.793 €) son los distritos más empobrecidos según este indicador.

Dichos datos encajan con los de población por unidad de consumo con ingresos inferiores a 10.000 €: la media del municipio se sitúa en el 22,6 %, encontrándose muy por encima los distritos de l'Olivereta (29,7 %), Rascanya (28,8 %) y Poblats Marítims (28,5 %). Por el contrario, los distritos de El Pla del Real (11,9 %) y l'Eixample (13,8 %). Además, es destacable el porcentaje de población con ingresos inferiores a los 5.000 €, que en el distrito de Poblats Marítims alcanza el 10,1 %.

<sup>10</sup> Fuente: Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA). Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## Educación

El sector educativo también está altamente relacionado con la prevención de adicciones, por lo que conviene conocer la situación de la ciudad en este aspecto. València dispone de los siguientes recursos educativos<sup>11</sup>:

Tipo de centro	Nº de centros	Nº de matrículas
Preescolar/Educación Infantil	332	25.224
Educación Primaria	166	39.525
Educación Secundaria	106	30.217
Bachillerato	68	11.127
Ciclos Formativos Grado Medio	57	10.175
Ciclos Formativos Grado Superior	50	16.037

La educación universitaria del municipio está caracterizada por atraer a miles de estudiantes, tanto de otros municipios de la Comunitat Valenciana como del resto del país, además de ser una de las ciudades europeas que más estudiantes del programa Erasmus acoge. El reparto de los centros universitarios para el curso 2021/2022 tuvo las siguientes características<sup>12</sup>:

	Matriculaciones de estudiantes residentes en València	Total de matriculaciones
<b>TOTAL</b>		<b>104.495</b>
Universitat Politècnica de València	4.968	17.998
Universitat de València	10.604	39.627
Universidad Nacional de Educación a Distancia (Sede de València y Alzira, entre otras). UNED	2.758	7.508
Universidad Internacional Valenciana - VIU		15.927
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir		9.883
Universidad Cardenal Herrera-CEU		7.062
Universidad Europea de Valencia		4.092
Otras enseñanzas universitarias <sup>13</sup>		2398

<sup>11</sup> Fuente: Anuario Estadístico de la ciudad de València 2022, *Ajuntament de València. Curso 2021-2022.*

<sup>12</sup> Fuente: Anuario Estadístico de la ciudad de València 2022, *Ajuntament de València. Curso 2021-2022.*

<sup>13</sup> Incluye: Facultad de Teología San Vicente Ferrer (253), Florida Universitaria (1.404), Centro Universitario EDEM (475) y centros Universitarios en la ciudad de València adscritos a la Universitat de València (266)

## Salud y Consumo

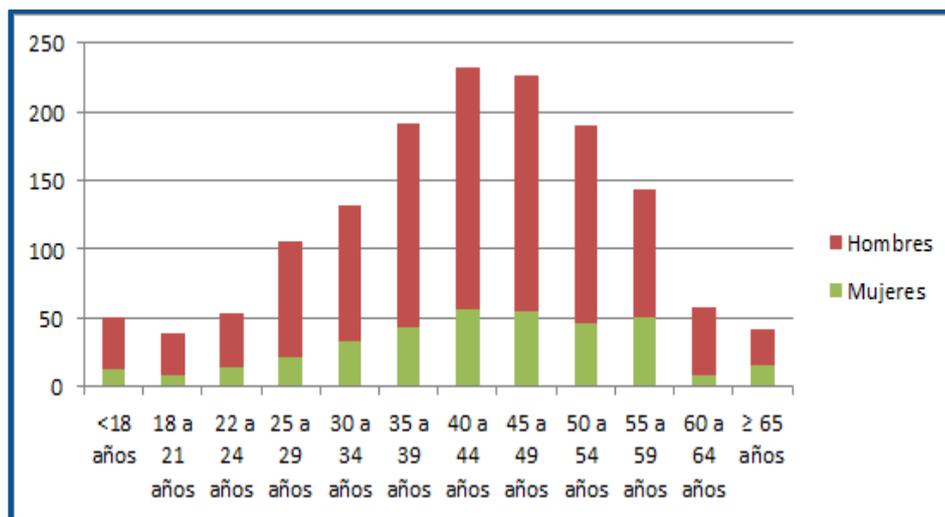
En cuanto al ámbito sanitario, València dispone de los siguientes recursos de asistencia pública:

Tipo de Centro Sanitario	Número de centros
Hospital	8
Centro de Especialidades	3
Centro Sanitario Integrado	1
Centro de Salud	29
Consultorio de Atención Primaria	25
Centro Móvil Asistencia Sanitaria	9
Unidad de Salud Mental	13
Centro de Diagnóstico / Laboratorio de Análisis Clínicos	3
Otros Centros Especializados	33
Consulta Médica	11
Consulta Otros Profesionales Sanitarios	1
Unidad de Odontología	8
Centro de Transfusión	1
Integrados en Organización No Sanitaria	37
Otros Proveedores Sin Internamiento	1

Además, disponemos de algunos datos recogidos por estos centros relacionados con consumo de sustancias en el municipio.

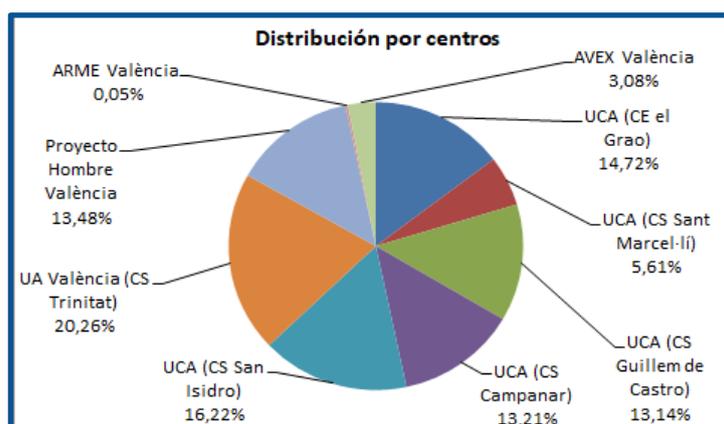
En 2021, 171 de los ingresos hospitalarios (0,14 % del total) fueron dirigidos a la Unidad de Toxicomanías. El 78,36 % de estos ingresos se llevaron a cabo en el hospital Arnau de Vilanova de València. Así mismo, se produjeron 412 altas hospitalarias entre aquellos cuya categoría diagnóstica mayor fue el consumo de drogas/alcohol y otros trastornos orgánicos mentales inducidos. Las estancias hospitalarias con este mismo motivo alcanzaron el 0,59% del total. Además, es destacable que las estancias con este motivo se encuentran entre las más largas: si la media de una estancia por cualquier motivo se encuentra en 6,68 días, las de consumo de alcohol, drogas u otros trastornos mentales inducidos se sitúan en 11,89 días de media.

En cuanto a las personas que se encuentran recibiendo tratamiento por consumo de drogas y otras adicciones, el total fue de 1.461 en 2021, con un amplio contraste entre el número de hombres (1.099) y mujeres (362). La edad media de recibir tratamiento se encuentra en los 42 años.



En cuanto a la distribución por tipo de adicción, encontramos que las más comunes por las que se acude a obtener tratamiento son en alcohol (34,15 % de los casos atendidos), la cocaína (25,53 %) y el cannabis (11,98 %). Entre las adicciones comportamentales, la más frecuente es la ludopatía (2,94 %).

La gran mayoría de casos se trataron en las UCA del municipio (el 62,90 %), aunque también una parte considerable fueron atendidos por la asociación Proyecto Hombre.



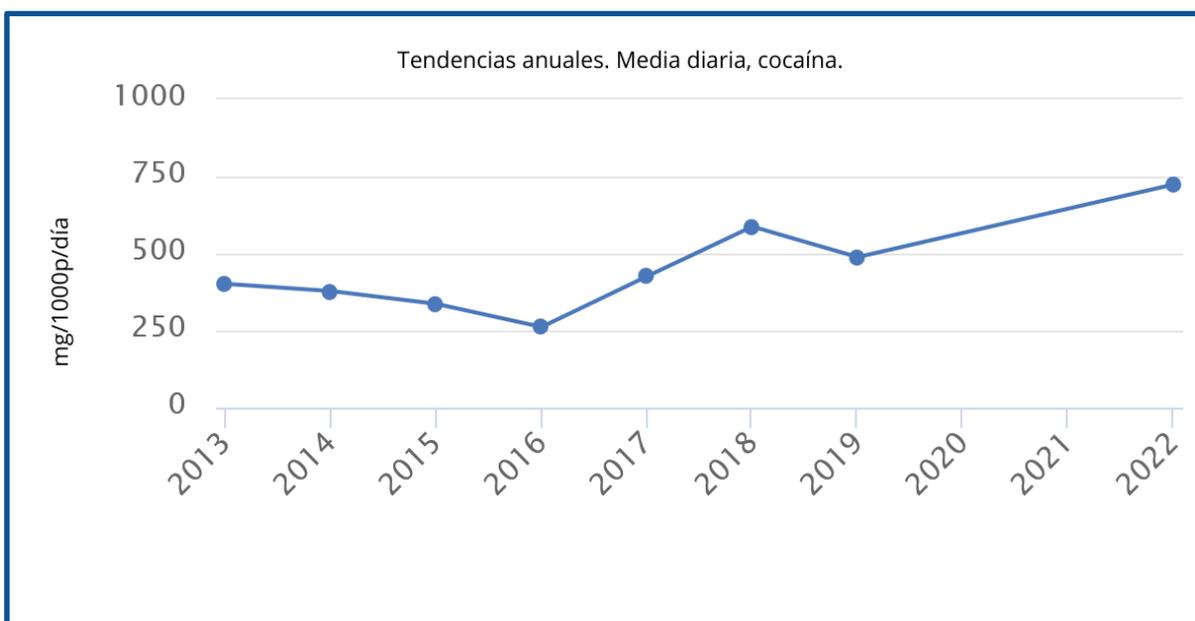
Además de estos datos, disponemos del estudio “Análisis de aguas residuales y drogas: un estudio europeo de varias ciudades”<sup>14</sup> llevado a cabo por Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, en el que se incluye desde 2013 la ciudad de València. Este estudio ofrece una fuente complementaria de datos acerca de la cantidad de drogas consumidas, pero tiene algunas limitaciones como no proporcionar información acerca de la prevalencia y frecuencia del consumo, información sobre la persona consumidora o la pureza de las sustancias.

En el caso de València, los datos más recientes (2022) incluyen el cannabis y la cocaína, midiéndose en miligramos por cada mil personas por día. Sin embargo, el estudio de 2019 incluye un análisis más completo en el que además de las drogas mencionadas también se incorporan las anfetaminas y metanfetaminas; mientras que para el MDMA disponemos de datos hasta 2021.

<sup>14</sup> EMCDDA - Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. *Wastewater analysis and drugs — a European multi-city study*. 2023. ([https://www.emcdda.europa.eu/publications/html/pods/waste-water-analysis\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/publications/html/pods/waste-water-analysis_en))

En cuanto al cannabis, València se sitúa en el puesto diecisiete con más consumo entre las ciudades analizadas, alcanzando una media diaria de 93,94 mg por cada 1000 personas por día. Esto sitúa al municipio como el segundo con más consumo entre los seis localizados en España que participan en el estudio, tan solo por debajo de Barcelona. Con respecto al día de la semana en el que se focaliza el consumo, como es común con las drogas asociadas al ocio, este se centra en los fines de semana, arrastrando incluso al lunes, donde alcanza su máximo.

Según este estudio, València es la décima ciudad con un mayor consumo de cocaína entre las que participan, con una media de 724,12 mg por cada 1000 personas por día. Esta tendencia además parece ir en crecimiento, alcanzando en 2022 la cifra más alta en 2022 desde que se recogen los datos.



Respecto al resto de ciudades españolas del estudio, València es la tercera ciudad con un mayor consumo de cocaína, por debajo de Tarragona (la segunda ciudad europea con mayor incidencia, entre las estudiadas) y Lleida. En cuanto a la variación según el día de la semana, no existe diferencia considerable entre los datos en fin de semana y entre semana, encontrándose la media más alta de consumo según el día en el martes.

La media de miligramos por cada 1000 personas por cada día de MDMA en València fue en 2021 de 15,86, inferior a la media de 25,15 en 2019, y aunque todavía no se puede predecir una tendencia, el consumo de esta droga parece ir en aumento respecto a los datos de 2013 a 2018. Este dato, aunque es relevante seguir analizando, es considerablemente inferior al de las primeras veinte ciudades europeas con mayor consumo.

Refiriéndonos a los datos disponibles hasta 2019, se observa que el consumo de anfetaminas y metanfetaminas en la ciudad es residual, tanto en comparación a las drogas analizadas anteriormente como en contraste con otras ciudades europeas: la media diaria de anfetaminas fue de 11,03 miligramos por cada 1000 personas por día, y la de metanfetaminas, 8,03 miligramos por 1000 personas por día.

## 3. VALORACIÓN

### 3.1. Valoración general

El Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos 2016-21, cuya vigencia fue prorrogada en un primer momento el día 11 de febrero de 2022 por la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2023, y de nuevo prorrogada el 19 de enero de 2024 por la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de diciembre de 2024, supuso un medio que tenía como misión la ordenación de los recursos, objetivos, programas y procesos desarrollados por el Ajuntament de València en materia de adicciones.

Conviene por ello realizar una valoración general de dicho plan de forma previa a la redacción de su sucesor, en el contexto del aprovechamiento óptimo de recursos y de aspirar a la mayor eficiencia posible para alcanzar los objetivos propuestos. En cuanto a novedades estructurales, el Plan de Adicciones 2025-2029 se organiza respecto a líneas estratégicas de acuerdo a objetivos concretos.

La siguiente tabla recoge las novedades y modificaciones respecto a los programas del Plan 2016-2021 y el nuevo Plan 2025-2029<sup>15</sup>:

Área	Programa	Estado
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Información, orientación y asesoramiento.	De continuidad
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Programa comunitario de prevención del tabaco y cigarrillos electrónicos.	Reformulada
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Programa comunitario de prevención del consumo abusivo del alcohol en jóvenes y menores.	De continuidad
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Prevención del consumo del cannabis.	Reformulada
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Divulgación de información a los medios de comunicación.	En desarrollo
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Viu l'Estiu	De continuidad
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Intervención en barrios (INBAS)	De continuidad
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Deporte Seguro	En desarrollo
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Programa de promoción de locales de ocio saludables.	En desarrollo
Prevención Comunitaria y de Ocio y Tiempo Libre	Talleres de prevención en tiempo de ocio.	De continuidad

<sup>15</sup> De continuidad: Por su eficacia, se mantiene desde el plan anterior, sin cambios significativos.

Reformulada: Medida que mantiene el mismo concepto que en el anterior Plan pero incorpora novedades en desarrollo: Propuesta de programa, en vías de llevarse a cabo. Novedad: Medida ya instaurada que supone una novedad respecto al Plan anterior.

Área	Programa	Estado
Prevención Escolar	Construye tu mundo	De continuidad
Prevención Escolar	Toca Cine	De continuidad
Prevención Escolar	Pasa la vida	De continuidad
Prevención Escolar	Concurso “K me cuentas...”	De continuidad
Prevención Escolar	Astrolabio	Novedad
Prevención Escolar	Clickeando	De continuidad
Prevención Escolar	Ludens	De continuidad
Prevención Escolar	Gamer	Novedad
Prevención Escolar	Diseña tu vida	Novedad
Prevención Escolar	Desactiva tus prejuicios	Novedad
Prevención Escolar	Avatares de ser adolescente hoy	De continuidad
Prevención Escolar	Programa de formación a profesionales	Reformulada
Prevención Familiar	Programa de atención preventiva a personas menores de edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos	De continuidad
Prevención Familiar	Programa de atención preventiva a familiares de personas menores de edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos.	De continuidad
Prevención Familiar	Curso de información sobre drogas para menores infractores por tenencia y consumo de drogas en la vía pública.	De continuidad
Prevención Familiar	Programa de formación para familias. Escuela de Madres y Padres.	De continuidad
Prevención Familiar	“La arena legendaria”	Novedad
Prevención Laboral	Programa de prevención laboral	En desarrollo
Coordinación institucional y participación social	Programa “Acción Participativa”	En desarrollo
Coordinación institucional y participación social	Convenios de colaboración	De continuidad
Coordinación institucional y participación social	Programa de participación y colaboración con otras áreas municipales	En desarrollo
Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado	Observatorio Municipal de Adicciones	En desarrollo
Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado	Reunión anual con la comunidad educativa	De continuidad
Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado	Organización de jornadas, debates, charlas sobre adicciones.	De continuidad
Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado	Mantenimiento y Desarrollo del Centro de Documentación e Información sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos “Dr. Emilio Bogani Miquel”	De continuidad
Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado	Programa “Las TIC como herramientas de prevención”	Reformulada

## **3.2. Valoración por áreas**

### **3.2.1. Comunitario**

Durante la vigencia del anterior Plan, la prevención de las adicciones en el ámbito comunitario se ha centrado en fomentar los estilos de vida saludables, especialmente en los colectivos más vulnerables, a través del mayor número de los colectivos comprometidos con estos temas en la sociedad, facilitando la participación de instituciones públicas y privadas. Las iniciativas llevadas a cabo en esta área comunitaria han sido un fiel reflejo de aquellas actuaciones y programas planteados en el Plan 2016-21.

Se ha sensibilizado, informado y orientado a la población en general sobre las adicciones y sus problemas asociados, propiciando la participación de muchos colectivos de la comunidad y sus instituciones en las distintas campañas y actuaciones.

Se han mantenido reuniones de trabajo a lo largo de todo el periodo de vigencia del Plan con las Entidades Sociales comprometidas con la lucha contra las drogas, con el objetivo de planificar y desarrollar conjuntamente acciones de difusión de mensajes preventivos, con el fin de favorecer una mayor visualización de los mismos y una mayor participación social. Con la finalidad de provocar un cambio de actitud con respecto al consumo de productos con capacidad de generar adicción se ha conseguido la participación de un gran número de entidades.

El programa comunitario de prevención del tabaco y cigarrillos electrónicos se ha reformulado, a la vista de las diferentes circunstancias que acontecen en la actualidad, así como el programa de prevención del consumo del cannabis en jóvenes.

Es conveniente seguir con las actuaciones en información, orientación y asesoramiento propiciando la participación de colectivos de la comunidad, y la continuidad del programa comunitario de prevención del consumo abusivo del alcohol en jóvenes y menores.

### **3.2.2. Familiar**

Desde el ámbito familiar, la atención específica ha sido realizada de acuerdo con el Plan de Prevención, tanto a las personas usuarias de forma individual como a sus familias. Asimismo a las personas infractoras por tenencia y/o consumo de drogas en la vía pública y a las que son derivadas desde el programa de medidas judiciales del Ayuntamiento de València.

Durante este periodo se ha observado un aumento en la demanda por abuso o uso excesivo de las TIC, principalmente, redes sociales, videojuegos y móviles.

La edad de los y las menores atendidos y atendidas, tanto en las adicciones con sustancia como en adicciones comportamentales se ha reducido considerablemente, actualmente se está atendiendo a menores de 12 años de edad. Además, se ha observado un aumento en la implicación por parte de pediatras y profesionales de la Salud Mental, asimismo, se han recibido solicitudes para la realización de charlas a familias en Centros Sociales, Centros de Día y a los/las menores en Centros de Medidas Judiciales. Finalmente, se ha observado un aumento importante en las solicitudes de Escuela de Madres y Padres. Ha habido un aumento de solicitudes del Programa Avatares de ser

adolescente hoy. Los programas del área de prevención familiar se han incorporado al Aula Virtual creada por el Servicio de Adicciones.

Las familias y menores que se atendieron presencialmente han mostrado interés en la participación, proporcionando apoyo a la intervención y dando muestras de satisfacción en el trabajo que se ha realizado y la atención recibida por parte de las profesionales. Finalmente, destacar que los recursos necesarios para realizar el trabajo se han ajustado a las necesidades de las tareas a realizar, si bien, y dado el aumento en las necesidades de la población atendida, se estima que sería conveniente adecuar los recursos a la demanda de servicios.

### **3.2.3. Escolar**

Durante el anterior período las actuaciones en el área escolar han estado orientadas a sistematizar las intervenciones en los Centros Educativos, ofreciendo al profesorado herramientas metodológicas que faciliten su tarea preventiva.

Complementando el trabajo de los y las docentes, se valora como positivas y necesarias las intervenciones en los Centros por parte de personal experto en adicciones. De esta forma se genera un valor añadido con actuaciones directas con el alumnado, a través de actividades orientadas a ampliar y profundizar la labor preventiva del profesorado.

Con la finalidad de adaptarse a las nuevas necesidades existentes, desde este Servicio se han ofertado diferentes programas en prevención de adicciones, tanto comportamentales como de sustancias, en formato presencial y formato online, a través de nuestra Aula Virtual (esta iniciativa surge a raíz de la crisis sanitaria que sufrimos por la pandemia del COVID-19, para disponer de un recurso que nos permitiera tener una alternativa a las actividades presenciales).

A lo largo de todos estos años, hemos observado un incremento significativo de la demanda de los programas y actividades ofertadas en los Centros educativos. Por esta razón sería conveniente aumentar los recursos tanto económicos como humanos, para poder atender las necesidades que nos plantea la Comunidad educativa en materia de prevención de adicciones.

### **3.2.4. Ocio y Tiempo Libre**

Durante la vigencia del último Plan Municipal valoramos que se han cumplido los objetivos propuestos en cuanto a la optimización de las actividades, diseño y realización de nuevos proyectos y aprovechamiento de los recursos disponibles.

El trabajo con asociaciones y entidades dentro del programa INBAS está resultando muy positivo para la coordinación con las mismas y para llegar a los grupos de población infantil y juvenil más vulnerables de la ciudad de Valencia. Además, se ha realizado el programa “A tu aire” en el que se ofrece información y orientación sobre los deportes urbanos como alternativa saludable de ocio. Este programa está disponible dentro del Aula Virtual.

Es conveniente reorientar los recursos disponibles a consolidar los proyectos que tienen mejor aceptación y explorar otros ámbitos de actuación donde iniciar actividades de prevención de adicciones.

### 3.3. Conclusiones y retos futuros

Los retos en prevención de adicciones no sólo han persistido, sino que la complejidad de la problemática ha ido en aumento, especialmente con las adicciones comportamentales y la rapidez del desarrollo del mercado de sustancias. Con ello, observamos una demanda cada vez mayor de nuestros programas en todas las áreas del servicio, tanto por parte de familias, como de centros escolares y otras entidades, por lo que consideramos conveniente un aumento de recursos que nos haga posible atender el mayor número de peticiones posible y en consecuencia, mejorar la salud pública del municipio de València.

Para conseguir un mayor acercamiento a la juventud a través de las TIC, ya que éste es el canal más utilizado por este sector de población se crearon y se mantienen, diversas páginas en Redes Sociales destinadas a hacer posible dicho acercamiento. Por ello se valora imprescindible la necesidad de crear una figura profesional experta en redes sociales dentro del equipo técnico para poder optimizar en modo y forma los mensajes preventivos que se consideren necesarios por el equipo de profesionales del Servicio de Adicciones.

Si durante la vigencia de este Plan Municipal de Adicciones 2025-2029 hubiera que adaptar, eliminar o crear algún Programa en función de las necesidades detectadas en el municipio de València, se haría siempre como mejora y enriquecimiento del mismo; con los informes económicos y administrativos municipales pertinentes en cada caso, con el acuerdo y la conformidad de la Oficina Autónoma de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad Valenciana (OSMA)

## 4. OBJETIVOS

---

### 4.1. Objetivos generales

- Disminuir la incidencia y prevalencia del uso/abuso de drogas y de otras conductas adictivas y retrasar la edad de inicio.
- Reducir los riesgos y los daños asociados o derivados del uso/abuso de drogas (enfermedades infecto-contagiosas, accidentes, etc.) y de otras conductas adictivas.

### 4.2. Objetivos específicos

- Educar para la salud a través de cada una de las actividades de las diferentes áreas del Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.
- Impulsar actividades de carácter preventivo en el ámbito escolar, interviniendo en los tres estamentos que componen la comunidad educativa: familias, docentes y alumnado.
- Facilitar a las familias las herramientas y recursos básicos para desarrollar su tarea educativa y preventiva en el seno de la familia.
- Realizar una atención y asistencia específica en materia de adicciones a los sujetos y familias que lo soliciten.
- Intervenir en los distintos barrios del municipio, incidiendo sobre grupos de jóvenes a través de alternativas de ocio y tiempo libre, que fomenten su desarrollo personal y social así como estilos de vida saludables.
- Formar a “grupos clave” de la comunidad que por su labor cotidiana pueden estar en contacto con población o situaciones relacionadas con las adicciones: Policía Local, educadores/as, mediadores/as juveniles, voluntariado, etc.
- Facilitar información, asesoramiento y apoyo a los/las usuarios/as que así lo requieran en materia de adicciones.
- Facilitar información documental a los y las profesionales e interesados/as en el campo de las adicciones a través del Centro de Documentación sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.
- Participar con instituciones públicas y privadas en actividades preventivas.
- Realizar estudios e investigaciones para profundizar en el conocimiento de las adicciones y de los factores asociativos a estas en el municipio de València.

## 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

---

### 5.1. Desarrollar intervenciones integrales en el ámbito comunitario y de ocio y tiempo libre.

El ámbito comunitario abarca la prevención de adicciones desde una perspectiva universal, enfocándose principalmente en actuar en los espacios de educación no formal e interrelación en los cuales se articulan iniciativas y respuestas frente a las diversas problemáticas sociales. Actuar en este entorno implica entender que las decisiones que una persona toma en relación al consumo vienen en muchas ocasiones influenciadas por su entorno, de ahí la necesidad de implicar a los contextos microsociales en la búsqueda de soluciones y oferta de alternativas.

#### Objetivos

- Sensibilizar, informar y orientar a la población general sobre las adicciones y los problemas asociados a estas.
- Propiciar la participación y colaboración de las asociaciones y de la ciudadanía como actores clave en la prevención de adicciones.
- Ofrecer y promocionar alternativas saludables de ocio y tiempo libre como estrategia preventiva.

A continuación enumeramos las actuaciones y programas en este ámbito.

#### 5.1.1. Información, orientación, asesoramiento

El Servicio de Adicciones lleva a cabo este programa con la intención de sensibilizar a la población del municipio acerca de la necesidad de prevenir las conductas adictivas, haciéndolo mediante la información, orientación y asesoramiento.

Constituye el paso previo para la consecución de una población instruida y conocedora de los riesgos que entrañan las adicciones, a la vez que, permite articular un discurso social homogéneo lo que facilita desarrollar respuestas preventivas. Posibilita así que la población reciba información actualizada permanentemente para que pueda adoptar medidas oportunas frente a la aparición de nuevas formas de consumo y sus consecuencias.

La ciudadanía puede acceder a la información correspondiente a este programa mediante varias vías:

- De forma online, consultando la información publicada en redes sociales y la web del Servicio, incluyendo: publicaciones de información general, publicaciones específicas en relación a días conmemorativos, el propio Plan Municipal de Adicciones, etc.; así como poniéndose en contacto mediante el correo electrónico o mensajería en redes sociales.
- De forma telefónica, mediante el 010 o consultas telefónicas directas.
- De forma presencial, acudiendo a las instalaciones municipales del Servicio de Adicciones.

## **Objetivos**

- Sensibilizar, orientar e informar a la población sobre las sustancias y conductas que pueden generar dependencia, sus efectos y consecuencias derivadas de su uso y/o abuso, proporcionando información objetiva y veraz.
- Posibilitar que los espacios participativos de socialización no sean mediatizados por diferentes consumos de drogas, fomentando una conciencia social crítica y analítica sobre las adicciones.

## **Población destinataria**

- Población general del municipio de València.

## **Materiales**

- Material de difusión y publicaciones online.

## **Temporalización**

- Anual.

## **Evaluación**

- Número de consultas atendidas
- Número de visitas en la web municipal.
- Grado de conocimiento de las acciones desarrolladas.

### **5.1.2. Programa comunitario de prevención del tabaquismo y del uso de cigarrillos electrónicos.**

Desde sus comienzos, la UPCCA-València ha llevado a cabo actividades tanto preventivas como asistenciales en el entorno del tabaco, entendiéndolo que resulta una de las adicciones más comunes en España y, pese a su legalidad, una de las más dañinas también. A esta problemática se le ha de añadir la popularidad en los últimos años de los llamados “vapeadores”, o como los define la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco: dispositivos susceptibles de liberación de nicotina. Este tipo de dispositivos, que son falsamente ofertados como una alternativa saludable al tabaco y además promocionados a un público infantil y adolescente, requieren de una regulación normativa estricta, en la que se consideren los perjuicios que pueden generar para la salud de la población general y en especial, la de los y las más jóvenes.

La prevención del tabaquismo y en especial, del uso de vapeadores, está integrada en todas las actuaciones que el Servicio de Adicciones lleva a cabo, pero en específico, desde el ámbito comunitario se llevan a cabo tareas de difusión de información para el cumplimiento de la normativa estatal antitabaco, así como colaboraciones con otras áreas del Ayuntamiento con competencias en la materia para realización de informes y valoraciones técnicas en el ámbito del cumplimiento de las normativas estatales y autonómicas.

Este apartado queda sujeto a revisión una vez que el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT) y el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España aprueben el Plan Integral del Tabaquismo.

### **Objetivos**

- Proteger el derecho de la población a respirar aire no contaminado por el humo del tabaco.
- Preservar la existencia de ambientes sin estímulos para fumar como medio para prevenir la iniciación al consumo de tabaco.
- Favorecer y estimular el cumplimiento de la legislación antitabaco.
- Emitir información que desmienta los supuestos beneficios de los dispositivos susceptibles de liberación de nicotina con respecto al tabaco tradicional.

### **Población destinataria**

- Población general, fumadora y no fumadora.

### **Materiales**

- Material informativo de distribución.

### **Temporalización**

- Anual

### **Evaluación**

- Grado de cumplimiento de los “Espacios Libres de Humo”

### **5.1.3. Programa comunitario de prevención del consumo abusivo de alcohol.**

El alcohol supone la sustancia con potencial adictivo más normalizada en la sociedad actual, muchas veces no percibiendo la población general el posible riesgo al consumirlo de forma abusiva. En especial, resulta particularmente preocupante la iniciación de la población menor de edad en este tipo de consumo.

Con ello, el Servicio de Adicciones pretende incidir de manera global en los procesos y acciones protagonizadas por estos grupos de edad, incluyendo los mecanismos de adquisición del producto para su posterior consumo en espacios públicos, con el objeto de prevenirlos, abordando sus aspectos fundamentales de manera transversal, con la cooperación de las estructuras sociales y empresariales de manera dinámica, lo menos compleja posible, y con objetivos claramente alcanzables desde distintas estrategias.

Entre las actividades que se llevan a cabo en torno a este programa, se incluyen las siguientes:

- Colaborando en la reducción del número e intensidad de las situaciones favorecedoras de este consumo. Actuaciones como: notas informativas sobre macrofiestas, botellones, etc. asesorando a otras concejalías del Ayuntamiento.

- Posibilitando que la sociedad participe y asuma con normalidad el cumplimiento del artículo 70.1 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunitat Valenciana: “Se prohíbe la venta, el suministro, gratuito o no, y el consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.” con actuaciones de tipo:
  - A través de la Policía Local de Barrio, que realiza labores de prevención y sensibilización con el vecindario, se favorecerá la señalización actualizada de los locales donde se vende, suministra o consume alcohol, con un cartel pegatina del artículo 70.1 de la Ley 10/2014 de la Generalitat. Al mismo tiempo se le ha de recordar a la propiedad de los locales que han de situar de manera bien visible la pegatina en el mismo, no solamente en las máquinas expendedoras automáticas, ya que lo contrario será motivo de sanción con arreglo a la ley. Se sigue la misma dinámica de trabajo que cuando entró en vigor el anterior D.L. 1/2003 de la Generalitat Valenciana.
  - Difusión de una carta informativa a los centros minoristas del municipio recordándoles la normativa sobre el consumo, venta y distribución de bebidas alcohólicas a menores de edad. Con ello, el sector de la hostelería, los centros comerciales y la industria de bebidas alcohólicas participa además en la prevención de la suciedad, inseguridad, ruidos molestos, e insalubridad que el consumo abusivo de bebidas alcohólicas genera en la vía pública.
- Actividades preventivas basadas en la puesta en valor de la función modélica y educadora de las personas adultas en las actividades comunes realizadas en espacios de instituciones públicas. Actuación de tipo:
  - Recordar a quienes componen los centros de enseñanza (docentes, padres y madres, otro personal del centro) la función preventiva del cumplimiento del artículo 69.3 de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat: “No se permite la venta, el suministro ni el consumo de bebidas alcohólicas en los centros docentes y de formación, salvo en los que se imparta educación superior o formación dirigida exclusivamente a mayores de edad. En este último caso, no se permitirá la venta y consumo de bebidas alcohólicas de más de 20 grados”.
- Elaboración de una ordenanza de bebidas alcohólicas en base al cumplimiento adecuado de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunidad Valenciana en colaboración con los servicios pertinentes, agrupaciones empresariales, entidades sociales y ciudadanía.
- Informar de las obligaciones legales que tienen las empresas y entidades sociales en la venta, consumo y dispensación de alcohol, y premiar a quienes las desarrollen adecuadamente en su labor cotidiana.

## **Objetivos**

- Lograr un entorno de socialización juvenil donde el consumo abusivo de alcohol NO sea el elemento conductor de muchas de las relaciones personales.
- Posibilitar a través de la intervención de todos estos colectivos la creación de un nuevo paradigma que sea “el consumo de alcohol tiene consecuencias”, en contraposición al actual de “no pasa nada por beber alcohol”.

### **Población destinataria**

- Población general, con especial énfasis en la juventud.

### **Temporalización**

- Anual.

### **Evaluación**

- Seguimiento de las actuaciones con la cuantificación del material distribuido.

## **5.1.4. Programa comunitario de prevención del consumo del cannabis.**

En cuanto a las sustancias que provienen del cannabis, desde la prevención comunitaria se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Actuar sobre la aceptación social del cannabis entre la población juvenil para prevenir su expansión y reducir el consumo de este tipo de sustancias mediante campañas de difusión de información verídica.
- Incidir en la oferta de productos derivados del cannabis (como el CBD) mediante la elaboración de informes técnicos sobre la venta de productos derivados del cannabis, en base a la legalidad vigente.

Junto a estas acciones, el Servicio de Adicciones queda a disposición de que el Ministerio de Sanidad apruebe legislación respecto al cannabis terapéutico para desarrollar medidas concretas de acuerdo a esta materia.

### **Objetivos**

- Prevenir los problemas de salud pública que genera el consumo de cannabis, especialmente entre los y las menores de edad.
- Divulgar información veraz sobre la acción global del sistema endocannabinoide en los organismos.
- Desmitificar las bondades del consumo de cannabis divulgadas tendenciosamente, ya que no hablan nunca de sus efectos negativos.

### **Temporalización**

- Anual.

### **Evaluación**

- Número de informes técnicos emitidos acerca de la actividad de venta de productos derivados del cannabis, como el CBD y otros, en coordinación con otros servicios de este Ayuntamiento implicados en esta materia.
- Número de campañas de divulgación de información llevadas a cabo anualmente.

### **5.1.5. Divulgación de información a los medios de comunicación.**

La percepción social se define como aquello que el conjunto de la población que forma la sociedad piensa, interpreta o imagina sobre una cosa determinada. Dicho esto, la percepción social que tiene la población acerca de las adicciones o aquellas personas que consumen sustancias es cambiante: cuando se comenzó a observar este problema, las personas que consumían quedaban a un lado marginal de la sociedad, mientras que con el tiempo pasó a entenderse como un problema de salud, entendiéndose la adicción como una patología. En la actualidad, las personas con adicciones están menos estigmatizadas, lo cual contribuye a que puedan recibir el tratamiento que necesiten, pero a la vez surgen otros retos, como pueden ser las adicciones comportamentales, más difíciles de detectar y tratar.

Con todo esto, entendemos que el papel que llevan a cabo los medios de comunicación en moldear esta opinión pública es fundamental, de ahí que consideremos necesaria establecer una estructura mediante la cual la colaboración entre el Servicio de Adicciones y este tipo de entidades sea suficiente, fluida y beneficiosa para la sociedad.

#### **Objetivos**

- Generar una estructura de colaboración con los medios de comunicación social facilitadora de conocimientos en información sobre adicciones desde el punto de vista del equipo técnico en prevención del Servicio de Adicciones.

#### **Población destinataria**

- La sociedad general, a través de los medios de comunicación.

#### **Materiales**

- Documentos, imágenes y otros formatos de información, adaptados al medio correspondiente con la finalidad de que impacte al público general.

#### **Temporalización**

- Anual.

#### **Evaluación**

- Grado de aceptación de los medios de comunicación a los que se les ha facilitado periódicamente la información.
- Estudio de la demanda del material elaborado.

### **5.1.6. Viu l'estiu**

En el período estival el tiempo dedicado al ocio es mucho mayor; si además tenemos en cuenta que las familias por unas u otras causas no pueden ocuparse de sus hijos e hijas entendemos que podría existir un riesgo incrementado en la adquisición de hábitos no saludables con un alto componente favorecedor de actitudes pro consumo por parte de la población destinataria de este programa.

“Viu l’estiu” es un programa que nace como herramienta para prevenir esta problemática. Consiste en la realización de actividades de ocio y tiempo libre que promuevan el desarrollo personal y social de la infancia y de la juventud en ámbitos tan importantes como la Educación para la salud y la formación en valores y normas.

Este programa se realiza en colaboración con la Concejalía de Juventud y el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Las actividades se desarrollan en torno a los siguientes grupos:

- Consejo de aprendices de sabios: Es un espacio de comunicación, autoaprendizaje, transmisión y respeto de opiniones y enriquecimiento interpersonal. Se plantea a las/os jóvenes un tiempo parcialmente estructurado donde puedan participar en decidir cómo organizarlo y qué hacer.
- Casal d’Esplai del Saler (València): permite dar a conocer y valorar los ecosistemas del parque: playa, dunas, mallada, albufera y marjal. Cuenta con aulas didácticas, además del contacto directo con el medio, donde se imparten actividades encaminadas a conocer y respetar el medio ambiente y la vida sana frente a la tendencia globalizadora que va por otros derroteros
- Actividades en la playa de la Malva-rosa: En este entorno, se realizan actividades lúdico-educativas y culturales del tipo: voleibol, natación, visita a Bibliomar, visitas culturales a dependencias municipales de la zona, como complemento al resto de actividades realizadas en los centros juveniles.
- Talleres: pretenden, mediante un formato lúdico y manipulativo, alcanzar una serie de objetivos de organización del ocio y del tiempo libre, de creación de un espacio de participación y de creatividad, donde el trabajo en pequeños grupos, la cooperación, la fantasía y la imaginación son la tónica durante todas las sesiones.
- Juegos: Se agrupan con relación a la intervención que se quiera realizar en cada momento. Los juegos seleccionados permiten un aprendizaje experiencial en el ámbito del grupo.

### **Objetivos**

- Ofrecer alternativas saludables para el empleo del tiempo libre en jóvenes y adolescentes.
- Fomentar en la población diana la adquisición y utilización de hábitos personales saludables, así como la autoestima, la toma de decisiones y la empatía.

### **Población destinataria**

- Población con edades comprendidas entre los 10 y los 14 años.

### **Materiales**

- Juegos didácticos
- Material deportivo
- Materiales propios para el desarrollo de las actividades del Casal d’Esplai y de los propios recursos municipales utilizados en el desarrollo del programa.

### **Temporalización**

- Cuatro semanas de actividades, entre los meses de junio y julio.

## **Evaluación**

- Número de personas inscritas
- Grado de asistencia y participación
- Cuestionario de evaluación para personas participantes.

### **5.1.7. Intervención en Barrios (INBAS).**

El programa “Intervención en Barrios (INBAS)” consiste en crear una línea de subvenciones destinadas al apoyo de las ONG y asociaciones de los barrios de València que lleven a cabo actividades encaminadas a la prevención de adicciones.

Esta iniciativa surge de reconocer la importancia del tejido asociativo de la ciudad, especialmente en su papel de llegar a colectivos vulnerables con mayor facilidad que la administración por su especialización y su situación geográfica en los barrios.

Los proyectos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Generar alternativas de ocio y tiempo libre para la población infantil y juvenil del municipio.
- Promocionar la salud, la concienciación social y/o medioambiental.
- Prevenir las adicciones mediante el fomento de valores y actitudes de solidaridad y justicia.
- Favorecer la multiculturalidad y la igualdad de género como elementos facilitadores de la prevención en adicciones.
- Facilitar la participación en las actividades a través de su gratuidad total o parcial.
- Descentralizar y diversificar la actividad preventiva para aproximarla a la ciudadanía, especialmente a aquellos colectivos o barrios con más dificultades.

A su vez, dichos proyectos serán valorados numéricamente en cuanto a unos criterios específicos de acuerdo a la calidad del contenido, impacto, adecuación de la iniciativa al objeto de la convocatoria, etc., otorgando la financiación en función de la puntuación obtenida.

## **Objetivos**

- Intervenir en el ámbito de prevención de adicciones en los barrios a través de infraestructuras ya existentes.
- Dar soporte económico y técnico a las actividades de las ONG y asociaciones del municipio en el campo de la prevención de las conductas adictivas.

## **Población destinataria**

- Población infantil y juvenil.

## **Materiales**

- Material promocional del programa.
- Material necesario para el desarrollo de las acciones subvencionadas.

## **Temporalización**

- La subvención se convoca anualmente, mientras que los proyectos pueden tener diferentes duraciones.

## **Evaluación**

- Número de proyectos presentados.
- Número de subvenciones concedidas.
- Evaluación interna por parte de las asociaciones subvencionadas.
- Evaluación externa por parte del personal técnico del Servicio de Adicciones.

### **5.1.8. Deporte seguro**

Son ampliamente conocidos los beneficios que aportan el ejercicio físico y el deporte en la vida de las personas. Debido a la evolución social tendente a obtener logros cuanto más rápido mejor y con el menor coste físico posible, a veces ocurre que a lo que en principio sería una práctica saludable, se le suman actitudes que pueden llevar al uso y abuso de sustancias químicas (anabolizantes) para acelerar la consecución de esos y otros objetivos (cultura de lo físico, hedonismo,...).

Actualmente, su uso se está extendiendo incluso más allá del ámbito deportivo y su consumo se ha apreciado como droga de abuso, a menudo con fines estéticos, para mejorar la imagen corporal o para superar pruebas físicas selectivas. Las personas que abusan de los anabolizantes presentan un comportamiento adictivo, incluyendo un síndrome de abstinencia, cuyo síntoma más peligroso es la depresión.

Es por ello que desde el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València se desarrolla el programa “Deporte seguro”, que consiste en difundir información acerca de la peligrosidad de este tipo de sustancias así como los riesgos de generar una adicción. Para ello, se desarrollará una campaña informativa frente al consumo abusivo, así como asesoramiento sobre el problema a cualquiera que lo demande.

## **Objetivos**

- Evitar el consumo de sustancias químicas (anabolizantes) en personas usuarias de gimnasios y centros deportivos.
- Informar de las normas vigentes en todo los recintos de instalaciones deportivas municipales en relación con el consumo y venta de alcohol y tabaco en base a la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana; la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de salud de la Comunidad Valenciana y al Reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales de la ciudad de Valencia.
- Dar a conocer las ventajas del deporte limpio.
- Canalizar la demanda de información en dichos centros.

## **Población destinataria**

Personas usuarias de gimnasios y centros deportivos del municipio.

## **Materiales**

- Carta de presentación de la Campaña al equipo directivo de los centros deportivos.
- Carteles y/o dípticos informativos para los centros deportivos.

## **Temporalización**

- Anual

## **Evaluación**

- Número de carteles distribuidos y ubicados
- Número de solicitudes de información

### **5.1.9. Programa de promoción de locales de ocio saludables.**

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT), a través de la iniciativa *Healthy Life Toolbox*, pretende poner un importante foco en las campañas de prevención dirigidas al ámbito del ocio nocturno, entendiendo que es el espacio más común para el consumo de sustancias. Para ello disponen de tres bases de datos: intervenciones evaluadas, bibliografía sobre estas intervenciones y otra bibliografía dentro del campo de la prevención del consumo de alcohol y drogas en la vida nocturna.

En base a las recomendaciones de este organismo, el Servicio de Adicciones pretende diseñar un programa que consiste en otorgar a los locales de ocio del municipio que cumplan una serie de requisitos un sello de distinción, indicando que es un espacio comprometido con el ocio saludable. Así, se premiarán actuaciones como: proporcionar el acceso gratuito a agua potable, tener visible cartelera que indique el protocolo de actuación ante casos de intoxicación y formar al personal acerca de estas situaciones, reducir el aforo y disponer de áreas de descanso, refresco y relajación. Los requisitos concretos irán en proporción al tamaño y el contexto del local, valorándose también la actuación en festivales de música que, pese a celebrarse mayoritariamente en verano, tienen un gran público e impacto.

Se llevará a cabo una campaña de publicidad intensiva con el objetivo de dar a conocer este sello de distinción, en una primera fase, a los locales de ocio nocturno, con el objetivo de que puedan llevar a cabo medidas para adaptarse a los parámetros indicados, y en segunda fase a la población general, logrando así que el sello se asocie con un lugar en el que se valore la importancia del ocio en un contexto de consumo responsable.

## **Objetivos**

- Promover el consumo responsable dentro del contexto de ocio nocturno.
- Premiar a aquellos locales comprometidos con el ocio saludable.
- Desvincular el ocio y entretenimiento del consumo de alcohol y otras drogas.

## **Población destinataria**

Personal asociado a los locales de ocio, en primera fase, y población general en segunda fase.

## **Materiales**

Material promocional de la campaña, así como sellos distintivos.

## **Temporalización**

- 2025: Diseño y desarrollo del proyecto.
- 2026 en adelante: Implementación.

## **Evaluación**

- Número de sellos otorgados.
- Grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Grado de conocimiento del programa.
- Grado de satisfacción con el programa.

### **5.1.10. Talleres de prevención en tiempo de ocio.**

Además de los programas mencionados, desde el Servicio de Adicciones se ofrecen talleres puntuales que las asociaciones y entidades del municipio pueden solicitar en cualquier momento de acorde a las necesidades que se detecten, así como talleres online de libre acceso vía el Aula Virtual del Servicio (como ahora mismo, el taller “A tu aire”). En la actualidad, el programa consta de dos talleres presenciales:

#### **a) Taller de bebidas saludables.**

En este taller se crea un espacio ameno, divertido y saludable, para fomentar el consumo de bebidas sanas como alternativa al consumo de alcohol. El taller consiste en dos partes, primero, los monitores y las monitoras explican el taller y motivan la participación de la juventud, el debate y la reflexión, acerca del consumo de bebidas alcohólicas y las alternativas existentes, mientras que la segunda parte es práctica: los y las jóvenes participantes tienen la oportunidad de preparar sus propias bebidas saludables con el material facilitado por el Servicio de Adicciones.

## **Objetivos**

- Informar acerca de bebidas saludables y no saludables y la repercusión que tienen en nuestro organismo.
- Informar acerca de las clases de frutas y sus combinaciones.
- Desmitificar las erróneas ventajas asociadas a la juventud y el alcohol.
- Informar sobre los problemas sociales que ocasiona el abuso y dependencia del alcohol.

## **Población destinataria**

Jóvenes de 12 a 30 años.

## **Materiales**

- Material para dirigir el taller.
- Material divulgativo.
- Material necesario para la parte práctica: licuadoras, batidoras, fruta, etc.

### **Temporalización**

- A lo largo del año.

### **Evaluación**

- Número de talleres realizados.
- Número de asistentes a los talleres.

#### **b) Taller de prevención del cannabis, “Et sona?”**

“Et sona?” es un taller en el que se informa sobre los problemas que ocasiona el uso y abuso del cannabis, así como las alternativas al consumo desde todos los ámbitos sociales. Consiste en generar un ambiente ameno y distendido que facilita la reflexión en torno a las informaciones que vayan surgiendo, favoreciendo el planteamiento y resolución de las dudas de los y las participantes a través de juegos y dinámicas creativas.

Este taller se puede desarrollar en dos modalidades: prevención general, o prevención específica, en aquellos casos en los que haya perfiles específicos que lo requieran.

### **Objetivos**

- Informar acerca del cannabis y los efectos de su consumo.
- Descubrir mitos y falsas creencias asociadas a dicho consumo provocando una reflexión entre los/as adolescentes, favoreciendo un posicionamiento crítico.
- Informar sobre los problemas sociales que ocasiona el uso y abuso del mismo, así como las alternativas al consumo desde todos los ámbitos sociales.

### **Población destinataria**

- Jóvenes de 12 a 30 años.

### **Materiales**

- Material para dirigir el taller
- Material divulgativo

### **Temporalización**

- A lo largo del año.

### **Evaluación**

- Número de talleres impartidos.
- Número de asistentes a los talleres.

## 5.2. Incidir en la prevención de conductas adictivas en el ámbito escolar.

El ámbito escolar está enfocado en fomentar la educación integral de niños, niñas y jóvenes a través de programas promotores de la salud y desarrollo personal con la intención de reducir el riesgo en conductas adictivas. Interviene en los tres estamentos que componen la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.

### Objetivos

- Generar, gestionar y promocionar programas de prevención escolar eficaces, basados en la evidencia científica.
- Asegurar que los Centros Educativos del municipio conozcan las herramientas adecuadas para prevenir adicciones con sustancia y comportamentales.
- Obtener estadísticas acerca del consumo de drogas y el uso inadecuado de las TIC en el ámbito escolar, con la intención de desarrollar programas focalizados y eficaces dirigidos a este fin.

Se enumeran a continuación los distintos programas y actuaciones en este ámbito.

### 5.2.1. Formación para el alumnado.

El sistema educativo resulta una pieza fundamental a la hora de actuar en prevención de adicciones, pues es donde el alumnado pasa una importante parte de su tiempo y donde además de recibir educación formal, socializan con su entorno. Es por ello que los programas de prevención escolar han demostrado ser eficaces, ya que responden a la necesidad de acudir a su ámbito más cercano mediante actuaciones promotoras de la salud y el desarrollo personal, haciendo especial hincapié en los factores de protección ante las adicciones.

En la actualidad, llevamos a cabo estos programas de forma presencial, aunque también se encuentran disponibles algunos de ellos en su versión online vía nuestra Aula Virtual.

#### 5.2.1.1. Construye tu mundo

“Construye tu mundo” es un programa de prevención universal desarrollado en colaboración con la Fad Juventud, compuesto por un conjunto de actuaciones dirigidas a sistematizar la prevención de los problemas vinculados al consumo de drogas en el ámbito escolar. Se apoya en una metodología innovadora denominada IVAC (Investigación, Visión, Acción y Cambio) que rompe con los esquemas tradicionales de transmisión de conocimiento, al basarse en un proceso de aprendizaje activo.

Consta de cuatro fases con las que se persigue que el alumnado participe activamente en temas de salud y prevención de conductas de riesgo.

### Objetivos:

- Reducir el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales.
- Retrasar la edad de inicio de consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales.

### Población destinataria:

- Alumnado de Infantil, Primaria y ESO.

## **Materiales**

- Guía didáctica.
- Fichas de actividades.

## **Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

## **Evaluación**

La evaluación del programa se lleva a cabo en relación a los siguientes indicadores:

- Número de centros participantes.
- Número de docentes.
- Número de participantes.
- Número de materiales distribuidos.

### **5.2.1.2. Toca Cine**

“Toca Cine” es un programa de prevención basado en el trabajo en habilidades para la vida a partir del visionado de una película. El cine se considera una herramienta preventiva eficaz frente a las adicciones, ya que mediante el visionado y posterior análisis de una película, el alumnado puede desarrollar habilidades sociales y pensamiento crítico.

El programa consiste en la elaboración anual de guías “Toca Cine”, en las que se proponen actividades didácticas previas y posteriores al visionado de una película, ofreciéndole al personal docente herramientas para ayudar al alumnado en el análisis del contenido.

## **Objetivos**

- Potenciar las capacidades de las personas como factor de protección frente a las adicciones.
- Trabajar habilidades para la vida, a nivel cognitivo, emocional y social.
- Fomentar el gusto por el cine como forma de ocio.
- Enseñar a ver cine; a extraer conclusiones y elaborar críticas constructivas sobre lo que se acaba de ver.

## **Población destinataria**

- Alumnado de Primaria, ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, con material adaptado a la edad.

## **Materiales**

- Guía de actividades para el personal docente y mediador.
- DVD de la película, que el Servicio de Adicciones proporciona en préstamo.

## **Temporalización**

- Se puede llevar a cabo en cualquier momento del curso escolar.

## **Evaluación**

- Número de guías didácticas descargadas y otros datos.

### 5.2.1.3. Pasa la vida

“Pasa la vida” es un programa de prevención selectiva del consumo de cannabis desarrollado en colaboración con la Fad Juventud que consiste en un documento audiovisual con el que se pretende fomentar la reflexión y el debate en torno a imágenes, secuencias y diálogos que reflejan la percepción que los y las jóvenes tienen del consumo de drogas en general y de los supuestos efectos positivos de ese consumo en particular.

#### Objetivos

- Analizar y mostrar las diferencias y discrepancias entre las expectativas positivas que genera el consumo de drogas, esto es, los “beneficios” del consumo, y su resultado real.

#### Población destinataria

- Alumnado 3º y 4º ESO, Bachillerato y Ciclos formativos.

#### Materiales

- Guía didáctica y material audiovisual, en formato USB.

#### Temporalización

- A lo largo del curso escolar.

#### Evaluación

- Número de centros participantes
- Número de participantes.
- Cuestionarios pre y post programa

### 5.2.1.4. Concurso “K me cuentas”

El concurso “K me cuentas” es una iniciativa que combina la creatividad del alumnado y la prevención de adicciones, con la que se pretende que sean los propios niñas, niños y adolescentes quienes se involucren de forma directa en esta temática. Consiste en que el alumnado presente proyectos originales, tanto en formato papel como digital, para luego ser evaluados por un jurado compuesto por componentes del Servicio de Adicciones en función a la calidad, creatividad, el grado de elaboración, utilidad preventiva, innovación y originalidad, así como la contribución a la sensibilización de la juventud. Los proyectos que obtengan el mayor número de puntos serán premiados.

En 2024 este concurso ha celebrado su XII Edición con las siguientes modalidades:

- Categoría A: De 10 a 14 años. Modalidad Cartel y Modalidad Multifformato.
- Categoría B: De 15 a 18 años. Modalidad Cartel y Modalidad Multifformato.

La temática de los trabajos ha de estar relacionada con:

- “Uso responsable de las tecnologías”.
- “Prevención del uso de drogas”.
- “Prevención del juego de azar online y las apuestas deportivas”

## **Objetivos**

- Fomentar la participación de la juventud en la prevención de las adicciones.

## **Población destinataria**

- Alumnado de 10 a 18 años, distinguiendo entre las dos categorías mencionadas.

## **Materiales**

- Cartel divulgativo del concurso.
- Premios a los trabajos ganadores.
- Paneles de exposición de los proyectos en el edificio municipal Tabacalera.

## **Temporalización**

- A lo largo del segundo trimestre escolar.

## **Evaluación**

- Número de centros participantes.
- Número de proyectos presentados.

### **5.2.1.5. Astrolabio**

“Astrolabio” es una actividad formativa e interactiva orientada a la prevención del consumo de drogas, que pretende facilitar una información al alumnado de forma objetiva, veraz y fiable sobre las sustancias adictivas y sus efectos tanto psíquicos como físicos, para evitar su consumo o reducir riesgos cuando éstos se produzcan.

El programa consiste en la realización de talleres por parte de monitoras y monitores especialistas en adicciones con sustancia en los Centros Escolares que los soliciten. Todo ello se realiza mediante el convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.

“Astrolabio” consta de dos sesiones. En la primera sesión se pretende que el alumnado participante tome conciencia de la eventual gravedad de los riesgos que asumen al consumir sustancias adictivas, mediante la reflexión sobre los siguientes temas:

- Cómo afecta el consumo: análisis emocional.
- Razones de consumo/no consumo.
- Consecuencias individuales, sociales y psicológicas del consumo.
- Pautas de actuación ante un consumo abusivo.

En la segunda sesión se facilitará información sobre diferentes drogas: tabaco, alcohol, cannabis, etc. reflexionando sobre aquello que favorece su consumo: la función de las drogas en el ocio recreativo, influencias y presiones externas. Los temas que se trabajarán serán:

- Desmontando mitos y creencias.
- Las dos caras de las drogas.
- El proceso de la adicción.
- Habilidades sociales. Fomentar el pensamiento crítico, la asertividad y la toma de decisiones como factores de protección.

## **Objetivos**

- Proporcionar información básica sobre las diferentes drogas.
- Facilitar instrumentos de reflexión sobre el consumo de drogas.
- Fomentar el pensamiento crítico.

## **Población destinataria**

- Alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO y FP Básica.

## **Materiales**

- Guía didáctica.
- Cuestionario previo sobre el consumo de sustancias adictivas.
- Material audiovisual.
- Cuestionario post al finalizar el taller.

## **Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

## **Evaluación**

- Número de centros participantes.
- Número de participantes.
- Número de talleres impartidos.
- Análisis del impacto del taller en el alumnado.

### **5.2.1.6. Clickeando**

“Clickeando” es una actividad informativa que pretende profundizar en el uso que actualmente hacen las niñas, niños y jóvenes de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y en los posibles problemas derivados de la mala utilización de las mismas.

El programa consiste en la realización de talleres por parte de monitoras y monitores especialistas en adicciones comportamentales en los Centros Escolares que los soliciten. Todo ello se realiza mediante el convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València. Consta de dos sesiones en las que se trabajan las siguientes temáticas:

- a. ¿Qué son las TIC?
- b. Ventajas de las TIC.
- c. Inconvenientes: Físicos (posturales, falta de sueño), relacionales, tecnológicos.
- d. Del uso al abuso, “enganche”.
- e. Habilidades personales para no llegar a la adicción.
- f. Riesgos asociados (acoso, falta de privacidad, utilización inadecuada de la imagen, sexting, ciberacoso...)
- g. Aclaración de las dudas que plantea el alumnado.

## **Objetivos**

- Proporcionar información básica sobre la adecuada utilización de las TIC.
- Desenmascarar los riesgos más comunes del uso inadecuado de las TIC.
- Facilitar estrategias que ayuden en la toma de decisiones respecto al uso de las TIC.

## **Población destinataria**

- Alumnado de 5º y 6º de primaria, así como 1º y 2º de ESO.

## **Materiales**

- Guía didáctica.
- Cuestionario previo sobre uso de las TIC.
- Material audiovisual.
- Cuestionario post taller sobre el uso de las TIC.

## **Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

## **Evaluación**

- Número de centros participantes.
- Número de talleres impartidos.
- Número de participantes.
- Análisis del impacto del taller en el alumnado.

### **5.2.1.7. Ludens**

El taller “Ludens” es una actividad informativa que pretende profundizar en el uso que actualmente hace la juventud de los juegos de azar en línea y en los posibles problemas derivados de su utilización.

El programa consiste en la realización de talleres por parte de monitoras y monitores especialistas en adicciones comportamentales en los Centros Escolares que los soliciten. Todo ello se realiza mediante el convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València. Consta de dos sesiones en las que se trabajan las siguientes temáticas:

- a. Características del juego de azar
- b. Juegos legales de azar
- c. Juego online en España
- d. Testimonios de ludopatía
- e. ¿Qué es la adicción al juego?
- f. Tecnologías y juego de azar: una mezcla adictiva
- g. Apuestas / Póker online / Apuestas deportivas
- h. Análisis de publicidad de Juego
- i. Consejos
- j. Aclaración de dudas que plantee el alumnado.

Todo este programa se lleva a cabo en consonancia con la Estrategia Valenciana Integral de Prevención y Tratamiento del Juego Patológico 2023-2027, aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana en enero de 2024 y que tiene como objetivo la prevención y el tratamiento del trastorno del juego, con la finalidad de proteger principalmente a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y a aquellas personas que lo necesiten por motivos de salud, y a la ciudadanía en general.

### **Objetivos**

- Proporcionar a la juventud información básica sobre los Juegos de Azar.
- Desenmascarar los riesgos más comunes de este tipo de juegos.
- Facilitar estrategias para la reflexión que ayuden en la toma de decisiones personales al respecto.

### **Población destinataria**

- Alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

### **Materiales**

- Guía didáctica
- Cuestionario previo.
- Material audiovisual.
- Cuestionario post taller.

### **Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

### **Evaluación**

- Número de centros participantes.
- Número de talleres impartidos.
- Número de participantes.
- Análisis del impacto del taller en el alumnado.

#### **5.2.1.8. Gamer**

El taller “Gamer” es una actividad formativa e informativa sobre los efectos de los videojuegos para la salud. Pretende sensibilizar y entrenar a la población juvenil en un uso adecuado de los mismos.

Este taller incorpora un novedoso enfoque psicológico basado en la motivación personal que busca que cada joven participante juegue de manera controlada y beneficiosa para su salud psicológica mientras sigue disfrutando de este ocio virtual.

El programa consiste en la realización de talleres por parte de monitoras y monitores especialistas en adicciones comportamentales en los Centros Escolares que los soliciten. Todo ello se realiza mediante el convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València. Consta de tres sesiones, llevadas a cabo en tres semanas consecutivas.

## **Objetivos**

- Informar de los riesgos y factores de prevención de la adicción a los videojuegos.
- Sensibilizar sobre los peligros del abuso y sus consecuencias negativas, y la importancia del control y dominio de los videojuegos.
- Generar actitudes positivas hacia las pautas de conducta apropiadas y reducir las perjudiciales.
- Fomentar las conductas saludables que previenen la aparición del problema: qué hacer, cómo y cuándo.
- Ofrecer estrategias y habilidades de comunicación y gestión emocional.

## **Población destinataria**

- Alumnado de 5º y 6º de primaria, así como de 1º y 2º de ESO.

## **Materiales**

- Guía didáctica
- Cuestionario previo.
- Material audiovisual.
- Cuestionario post taller.

## **Temporalización**

A lo largo del curso escolar.

## **Evaluación**

- Número de centros participantes.
- Número de talleres impartidos.
- Número de alumnos participantes.
- Análisis del impacto del taller en el alumnado.

### **5.2.1.9. Diseña tu vida**

“Diseña tu vida” es un taller que tiene como objetivo general la prevención de las adicciones a través del desarrollo integral del alumnado a nivel afectivo, intelectual y social. El taller consiste en cuatro sesiones de una hora en las que están presentes las siguientes competencias básicas para secundaria: Digital; Lingüística; Aprender a aprender; Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor y Conciencia y expresiones culturales.

## **Objetivos**

- Fomentar el autoconocimiento, la empatía, la creatividad, dar valor a las ideas
- Mejorar la autoestima y fortalecer la resiliencia
- Mejorar la comunicación en el grupo, favorecer la escucha activa
- Trabajar de manera colaborativa
- Promover el pensamiento crítico y la reflexión
- Tomar decisiones y resolver conflictos con diversas técnicas innovadoras
- Aprender a hablar en público

**Población destinataria**

- Alumnado de 4º de la ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

**Materiales**

- Guía didáctica.
- Material divulgativo del programa.
- Material necesario para el desarrollo del taller.

**Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

**Evaluación**

- Número de centros participantes
- Número de talleres realizados
- Número de participantes

**5.2.1.10. Desactiva tus prejuicios**

“Desactiva tus prejuicios” de Facebook y Fad Juventud para prevenir y anticipar estereotipos negativos en la adolescencia.

Se trata de un taller de prevención que pretende fomentar en la juventud la reflexión crítica y las actitudes contrarias al odio y la intolerancia, así como su capacidad para ser agentes activos en la lucha contra los prejuicios y estereotipos nocivos. Este proyecto se desarrolla en las aulas, poniendo a disposición del personal docente materiales didácticos prácticos y funcionales con los que podrán trabajar estos contenidos.

**Objetivos**

- Promover actitudes contrarias al odio y la intolerancia.
- Fomentar su capacidad para ser agentes activos en la promoción de esas actitudes entre sus iguales y en la sociedad.
- Concienciar al alumnado sobre las consecuencias que tienen los prejuicios y estereotipos.
- Reducir la emisión de prejuicios negativos entre los y las adolescentes.

**Población destinataria**

- Alumnado de 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Ciclos formativos.

**Materiales**

- Guía didáctica.
- Material de difusión
- Material necesario para llevar a cabo las sesiones.

**Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

**Evaluación**

- Número de centros participantes
- Número de talleres impartidos
- Número de participantes

### 5.2.1.11. Avatares de ser adolescente hoy

El programa “Avatares de ser adolescente hoy” consiste en un ciclo de talleres participativos con grupos escolares para reflexionar sobre los diversos aspectos que entraña el ser adolescente hoy, facilitando la resolución de situaciones que generan conflicto individual, familiar y social, con el objetivo de promover un crecimiento personal saludable.

Cada taller consta de dos sesiones, de hora y media de duración con los siguientes contenidos:

- Ser adolescente hoy: aspectos físicos, socioculturales y psicológicos.
- Construyendo la personalidad: estereotipos, lo “normal”; ser “hombre”, ser “mujer” y ser persona.
- El “adentro”: avatares de una nueva relación con el padre y la madre.
- El “afuera”: diversión, amigos y amigas, estudio, consumismo (drogas, etc.) y otros avatares.
- Hacia la búsqueda de otras alternativas de diversión sanas, sin drogas.
- Hacia la construcción del proyecto de ser persona adulta.

#### Objetivos

- Contribuir a la concienciación y reflexión sobre los diversos aspectos que implica ser adolescente hoy, facilitando la resolución de situaciones que generan conflicto y malestar en los ámbitos del desarrollo (individual, familiar, grupal, escolar y social), para promover un crecimiento personal más saludable, tanto a nivel físico como psicológico.
- Conseguir un mayor crecimiento personal en la población adolescente que les ayude en la construcción del proyecto de ser personas adultas.
- Conseguir un mayor acercamiento hacia sus padres y madres para mejorar las relaciones familiares.
- Lograr un mayor compromiso en sus actividades escolares.
- Facilitar la resolución de situaciones que generan conflicto y malestar en los ámbitos de desarrollo (individual, familiar, grupal, escolar y social).
- Favorecer una búsqueda de alternativas más saludables en su ámbito social preventivas del consumo de drogas y del uso inadecuado o problemático de las TIC.

#### Población destinataria

- Alumnado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos.

#### Materiales

- Folletos informativos, guía didáctica, material audiovisual para las sesiones.

#### Temporalización

- A lo largo del curso escolar.

#### Evaluación

- Número de centros participantes.
- Número de talleres impartidos.
- Número total de estudiantes participantes.
- Número total de estudiantes participantes según el sexo.
- Número total de estudiantes participantes según el curso al que asisten.
- Cuestionarios de Evaluación del Programa y de las y los docentes que lo implementan.

## **5.2.2. Formación para profesionales**

Además de los talleres y programas enfocados directamente al alumnado, desde el Servicio de Adicciones de València se organizan cursos de formación al profesorado y otros profesionales del mundo de la educación formal y no formal, que resultan esenciales para que la tarea preventiva de estos actores sea eficaz. Estas formaciones adoptan distintas formas según las necesidades del momento (talleres y sesiones presenciales, cursos online, jornadas...), contribuyendo así a la actualización constante de conocimientos de las personas que constituyen un papel referente para la infancia y la adolescencia.

Pese a la dinamicidad de este tipo de formación, hay ciertos temas tratados en esta que sí se mantienen constantes, por ejemplo el consumo de sustancias con cursos como “Alcohol y menores ¿hacemos algo?” y el curso online «Pasa la vida. La prevención selectiva de los consumos de cannabis», el uso inadecuado de las TIC (actualmente presente en los cursos “Cuando jugar es un problema” y “Jóvenes gamers”) o la perspectiva de género en los programas de prevención de adicciones (con el curso online “Gafas violeta”).

## **5.3. Impulsar programas de formación e intervención preventiva en el ámbito familiar.**

La familia constituye el espacio primario de socialización de las personas, teniendo por ello un papel fundamental en la educación y formación de los y las menores. Con ello, la prevención en el ámbito familiar está dirigida a informar, sensibilizar y formar a la familia sobre el papel que desempeña en la formación de hábitos saludables de sus hijos e hijas, no solo para servir de referente para ellos y ellas, sino para que tengan la preparación suficiente en caso de que inicien un consumo de sustancias o uso inadecuado o problemático de las TIC.

### **Objetivos**

- Generar, gestionar y promocionar programas de prevención familiar eficaces, basados en la evidencia científica.
- Intervenir de forma preventiva en menores que se hayan iniciado en el consumo de sustancias o uso inadecuado o problemático de TIC, o bien estén en situación de riesgo, para evitar que se desarrolle una adicción.
- Facilitar información, asesoramiento y asistencia a los familiares de las personas con adicciones.
- Facilitar información y asesoramiento sobre la prevención de las adicciones con sustancia o comportamentales a las familias interesadas.

### **5.3.1. Programa de atención preventiva a personas menores de edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos**

Este programa va dirigido a las personas menores de edad y jóvenes que ya han comenzado a consumir sustancias o bien hacen un uso problemático de las TIC. Desde el Servicio de Adicciones se llevan a cabo sesiones individuales de atención preventiva en las que el objetivo es informar y asesorar a las personas menores de edad y jóvenes para que tomen conciencia de los riesgos y

abandonen el consumo. Para lograr este objetivo se llevan a cabo el número de sesiones que se consideran necesarias. Si se detecta la necesidad de recibir tratamiento e intervención clínica, se procede a derivar a la persona a la UCA o recurso correspondiente.

### **Objetivos**

- Aportar información, asesoramiento y apoyo para lograr en las personas menores de edad y jóvenes que están en fase de inicio o primeros consumos la concienciación del riesgo que conlleva las drogas, con el objetivo del abandono del consumo.
- Enseñar habilidades de autodesarrollo a dichas personas menores de edad y jóvenes para facilitar la relación con su entorno, aprender a gestionar sus sentimientos y tener las herramientas para rechazar la presión de grupo en torno al consumo de drogas.

### **Población destinataria**

- Personas menores de edad y jóvenes que se han iniciado en el consumo de sustancias, están en situación de riesgo o muestran un uso inadecuado o problemático de las TIC.

### **Materiales**

- Distribución de materiales de refuerzo relativos a la problemática por la que acuden a las sesiones.

### **Temporalización**

- Anual.

### **Evaluación**

- Número de personas atendidas.
- Características de las personas atendidas: género, edad y causas de inicio de la conducta problemática.
- Número total de sesiones realizadas.
- Número de sesiones según el motivo de consulta.
- Número de sesiones según la sustancia o conducta problemática.
- Número de derivaciones.
- Número de personas que abandonan la adicción o conducta problemática.

### **5.3.2. Programa de atención preventiva a familiares de personas menores de edad y jóvenes con primeros consumos o inicio de trastornos adictivos.**

Este programa consiste en ofrecer un servicio de información, asesoramiento y orientación a familiares de personas menores de edad y jóvenes que han iniciado el consumo de sustancias o un uso problemático de las TIC. El objetivo es dar a estas familias las herramientas necesarias para que puedan detectar el problema, así como tener las herramientas necesarias para el abordaje de la situación.

Esto se materializa en entrevistas y atención personalizada con las familias.

## **Objetivos**

- Facilitar un adecuado enfoque del consumo y abuso de las drogas y sus consecuencias, ayudando a su comprensión.
- Facilitar un adecuado enfoque del uso de las TIC, del abuso y sus consecuencias, ayudando a su comprensión.
- Dotar a los familiares de estrategias de intervención que les permitan actuar como agentes preventivos.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de comunicación.

## **Población destinataria**

- Familiares de personas menores y jóvenes que se han iniciado en el consumo de sustancias o uso inadecuado o problemático de las TIC.

## **Materiales**

- Distribución de materiales de refuerzo relativos a la problemática por la que acuden a las sesiones.

## **Temporalización**

- Anual.

## **Evaluación**

- Número total de familias atendidas.
- Número de sesiones realizadas.
- Número de familias atendidas según la conducta objeto de la demanda.
- Número de derivaciones a otros servicios/entidades.

### **5.3.3. Curso de información sobre drogas para menores con infracciones por tenencia y consumo de drogas en la vía pública.**

En la sociedad actual el ocio y el tiempo libre se acompañan en ocasiones del consumo de diferentes sustancias en la vía pública, lo que obliga a realizar actuaciones administrativas en cumplimiento de la legislación vigente, con la inevitable apertura y notificación del expediente sancionador correspondiente.

Para evitar la recurrencia de este tipo de actuaciones, la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de salud de la Comunidad Valenciana, acuerda informar, educar para la salud, modificar comportamientos de la población en general, así como especialmente la orientación y el apoyo a menores que consumen. El Ajuntament de València cumple dicho papel mediante este programa, en el que se imparte a las personas menores con infracciones por tenencia y consumo de drogas en la vía pública un curso de concienciación acerca del riesgo de consumir drogas, proporcionándoles información suficiente y adecuada para hacerles ver los problemas asociados y guiarles hacia el abandono del consumo.

## **Objetivos**

- Propiciar un cambio de actitud en la persona menor de edad ante las conductas de riesgo frente a las drogas para que pueda desarrollar un cambio positivo en su conducta hacia ellas:
  - Desmitificando errores.
  - Fomentando actitudes sanas.
  - Facilitando una comprensión más amplia de este complejo problema individual, familiar y social.
  - Impulsando a las personas menores a buscar otras alternativas más sanas de relación y diversión.
- Informar al padre y a la madre, o responsables de la persona menor de edad, de que ésta está desarrollando conductas de riesgo con respecto a las drogas y facilitarle apoyo técnico a través del programa.

## **Población destinataria**

- Menores de edad con conductas de riesgo frente a las drogas detectados por la Policía Local.

## **Materiales**

- Distribución de materiales de refuerzo relativos a la problemática por la que acuden a las sesiones.

## **Temporalización**

- Anual.

## **Evaluación**

- Número de personas informadas acerca de la posibilidad de hacer el curso, derivadas de acciones administrativas.
- Número de personas asistentes al curso.
- Relación entre estas dos variables.
- Número de personas atendidas según sustancia.
- Número de sesiones según la sustancia.

### **5.3.4. Programa “Escuela de madres y padres”**

Este programa surge de comprender el papel que tienen las familias como principal agente socializador de sus hijos e hijas, ya que influyen directamente en el desarrollo de su personalidad y de quiénes llegarán a ser en un futuro. Esta responsabilidad puede llegar a ser un gran peso para padres y madres, que pueden llegar a encontrarse en situaciones en las que no tengan las herramientas adecuadas para hacer lo mejor para sus hijos e hijas, incluso si sus intenciones son las mejores. De ahí surge este programa de formación para familias, que busca ofrecer recursos y formación para que los padres y madres se sientan más preparados para afrontar cualquier situación que se pueda dar en una sociedad que está en permanente transformación.

La “Escuela de madres y padres” se lleva a cabo en los colegios que lo soliciten. Hay un número limitado de plazas, por lo que se establecen los siguientes criterios de selección: primero, el orden de recepción de solicitudes, y segundo, el mayor número de madres y/o padres comprometidos en

asistir al curso. Consiste en un conjunto de cinco a ocho sesiones teórico prácticas de una hora y media de duración, abordando distintas temáticas dependiendo del nivel.

Esta formación se realiza en tres niveles:

**a) Escuela infantil:** Programa dirigido a madres y padres con hijas e hijos en edades de 0 a 6 años, abordándose los siguientes temas:

- La familia como primer agente socializador.
- La relación familia escuela.
- La gestión de las emociones.
- La iniciación de la autoestima.
- Normas y límites.
- Utilización de los juegos de forma educativa para fomentar lazos familiares.
- La prevención de las adicciones de las tecnologías a través de la familia.

**b) Primer Nivel:** Dirigido a todos aquellos padres y madres con hijos/as de edades comprendidas entre los 6 y 18 años, que participan por primera vez en el programa. Se trabajan las siguientes temáticas:

- La paternidad y maternidad responsable.
- Madres y padres preparadas y preparados: pautas y estilos educativos.
- Técnicas de comunicación: La escucha activa.
- El desarrollo evolutivo y psicológico del ser humano.
- Las relaciones familiares.
- El rol de las madres y padres en la familia.
- La coordinación entre el padre y la madre en la resolución de conflictos.
- La prevención a través de la familia.

**c) Segundo nivel:** Dirigido a padres y madres con hijos/as de edades comprendidas entre los 6 y 18 años que ya han superado el primer nivel. Se trabajan las siguientes temáticas:

- Repaso de conceptos relativos al primer nivel.
- Las relaciones de pareja.
- El rol del padre y la madre en la familia.
- Las relaciones familiares.
- Coordinación entre el padre y la madre en la resolución de conflictos.
- La comunicación con los y las adolescentes.
- La asertividad en los chicos/as y adolescentes.
- La autoestima.
- Prevención y gestión de las adicciones en adolescentes.
- La autoevaluación de padres y madres.

Al final del programa se hace entrega de un diploma a las madres y padres que hayan asistido regularmente a las sesiones, en un acto celebrado en las instalaciones del Ayuntamiento de València.

## **Objetivos**

- Ofrecer información, asesoramiento y conocimientos básicos sobre temas relacionados con la educación y la formación de los hijos/as.
- Facilitar más recursos educativos para el desarrollo de la personalidad de los hijos/as, así como para el logro de actitudes, valores, habilidades personales y sociales sanas, que les permitan afrontar de manera responsable la realidad de su vida.
- Promover el intercambio enriquecedor de experiencias entre los padres y madres asistentes.
- Facilitar información sobre las drogas y otros trastornos adictivos para ayudar a los padres y madres en su función de agentes preventivos en sus hijos e hijas.

## **Población destinataria**

- Padres y madres con hijas o hijos de 0 a 18 años, y quienes contemplen la posibilidad de tenerlos.

## **Materiales**

- Material para el desarrollo de las sesiones.
- Material de difusión y promoción del programa.
- Diplomas para las y los asistentes.

## **Temporalización**

- A lo largo del curso escolar.

## **Evaluación**

- Cuestionario previo.
- Características de las personas participantes.
- Indicadores cuantitativos relacionados con el número de participantes.
- Número total de personas inscritas.
- Número de personas asistentes a las sesiones.
- Control de la asistencia y permanencia en las sesiones.
- Número de diplomas entregados.
- Cuestionarios de evaluación del programa y de las y los docentes.

### **5.3.5. La arena legendaria**

“La arena legendaria” es una herramienta de refuerzo positivo basada en elementos de juego, utilizando la gamificación para generar hábitos positivos, saludables y preventivos de las adicciones entre jóvenes.

La plataforma ofrece tres tipos de aventuras con 10 niveles de aprendizaje:

- Cannabis
- Alcohol
- Tecnologías

Cada misión dentro de la plataforma tiene un propósito:

- Entrar diariamente a la plataforma y leer “el consejo del día”, o ver un vídeo que busca generar hábitos positivos.
- Completar las aventuras y retarse con otras personas para reforzar el conocimiento adquirido mediante los juegos.
- Conseguir monedas con las que completar las diferentes colecciones, a través de las cuales podrán expresar su personalidad dentro de la plataforma.

Para ello deben responder a las preguntas correctamente que lanza la máquina antes de que se termine el tiempo, a través de la elección de las alternativas que van surgiendo. Dependiendo del número de aciertos podrán superar el nivel con 1, 2 o 3 estrellas. Para no abusar del juego, solo se podrá completar un nivel con tres estrellas al día, y se le aconseja que así pueda dedicar el resto del día a otras actividades productivas.

La plataforma “La arena legendaria” se ofrece principalmente a personas jóvenes que acuden a las sesiones de atención preventiva organizadas por Prevención Familiar, aunque lo puede solicitar cualquier persona con un menor a su cargo que considere necesaria una herramienta de prevención de adicciones.

### **Objetivos**

- Establecer un canal de contacto con la población adolescente paralelo a las sesiones realizadas por el Servicio de Adicciones, donde repasen conceptos clave que les ayuden a prevenir conductas adictivas.
- Ofrecer una forma de prevención basada en la gamificación, de forma que resulte más llamativa y cercana para los y las jóvenes.

### **Población destinataria**

- Personas jóvenes derivadas de las sesiones de Atención Preventiva de la UPPCA València, así como personas que tengan menores a su cargo que la puedan considerar adecuada.

### **Materiales**

- Plataforma online, disponible en ordenadores, tablets y smartphones.
- Material de difusión y promoción del programa.

### **Temporalización**

- Hasta completar las misiones.

### **Evaluación**

- Número total de usuarias/usuarios en la plataforma, con desglose por sexo y edad.
- Número de usuarias/usuarios según tipo de aventura asignado.
- Encuesta de evaluación de la satisfacción con el programa.

## **5.4. Emprender actuaciones dirigidas a la prevención en el ámbito laboral.**

El ámbito laboral supone un área clave en la que desarrollar programas de prevención, ya que el consumo de drogas y el mal uso de las tecnologías de la información y de la comunicación afectan directamente a la salud e integridad de las personas trabajadoras. Es especialmente interesante para las empresas actuar en el ámbito de la promoción de la salud y de la prevención de las enfermedades, porque además asegura una estructura organizativa a partir de la cual intervenir a largo plazo, como un espacio de aprendizaje en valores, hábitos, estilos de vida y comportamientos

de educación para la salud, en el ámbito del desarrollo de empresas saludables y sostenibles en la promoción de la salud en el trabajo.

### **Objetivos**

Facilitar el desarrollo de actuaciones en el ámbito laboral encaminadas a mejorar la salud mediante la prevención de adicciones con sustancia y comportamentales.

### **Actividades**

- Sesiones informativas
- Cursos de formación
- Folletos divulgativos
- Realización de jornadas con empresas, trabajadores/as, mutuas, instituciones públicas y asociaciones ciudadanas.

## **5.5. Establecer y consolidar líneas de coordinación institucional y participación social.**

La colaboración con instituciones municipales y otros actores relevantes resulta imprescindible para llevar a cabo programas de prevención efectivos. Es por ello que esta línea estratégica está destinada a estimular y mejorar la colaboración y coordinación entre todos aquellos actores municipales que actúan en el ámbito de las adicciones, favoreciendo la participación ciudadana.

### **Objetivos**

- Garantizar una coordinación y colaboración intersectorial eficaz entre los distintos niveles de las administraciones, las entidades, la sociedad civil y la ciudadanía general.

### **5.5.1. Programa “Acción participativa”**

La forma óptima de actuar en prevención de adicciones es mediante una respuesta plural e integral, que tan solo es posible mediante la participación activa de los actores clave del ecosistema de las adicciones. Esta coordinación, que se plasma en la creación y puesta en marcha de todo este Plan, debe además concretarse en acciones determinadas que se lleven a cabo de manera periódica, con el fin de analizar tanto la efectividad de los programas que se llevan a cabo en cada momento como nuevas tendencias y temáticas que requieren ser abordadas.

Con ello, desde el Servicio de Adicciones se plantean las siguientes actividades para llevar a cabo el programa:

- Reunión anual con representantes de las asociaciones y ONG de la ciudad relevantes: quienes trabajen temas de adicciones, juventud, instituciones de educación no formal, etc.; en la que se expongan las acciones que lleva a cabo el Servicio de Adicciones y se abra una ronda para el diálogo, intercambio de ideas y propuestas de proyectos colaborativos.
- En base a estas reuniones, o a otras de carácter puntual, desarrollar líneas de actuación colaborativa en materia de prevención de adicciones, atendiendo a las necesidades tanto de la sociedad como de las propias asociaciones y otras entidades participantes.

## **Objetivos**

- Fomentar la relación entre las entidades del tercer sector y el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.

## **Población destinataria**

- Asociaciones y organizaciones no gubernamentales de la ciudad de València.

## **Temporalización**

Anual.

## **Evaluación**

- Número de reuniones llevadas a cabo.
- Número de asistentes.
- Número de propuestas de acción derivadas de estas tomas de contacto.

### **5.5.2. Convenios de colaboración.**

Respondiendo al objetivo de garantizar una colaboración entre sectores y actores relevantes, el Servicio de Adicciones lleva a cabo convenios de colaboración con otras entidades, como son:

#### **5.5.2.1. Convenio con FAD Juventud.**

Tiene como objeto servir de marco regulador para la gestión de actividades que de mutuo acuerdo lleven a cabo en el campo de las adicciones el Ayuntamiento, a través del Servicio de Adicciones y FAD Juventud de conformidad con los fines establecidos en sus estatutos. Dichas actividades serán financiadas por el Ayuntamiento a través de la concesión de una subvención a FAD Juventud, se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Programa prevención escolar “Construye tu mundo”.
- b) Programa prevención escolar “Pasa la vida”.
- c) Taller prevención escolar “Desactiva tus prejuicios”.
- d) Taller prevención escolar “Diseña tu vida”.
- e) Curso formación online “Nuevas formas de fumar: cachimbas, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos”.
- f) Curso formación online “Jóvenes gamers”.
- g) Curso formación online “Pasa la vida. la prevención selectiva de los consumos de cannabis”.
- h) Curso formación online “Gafas violeta. La perspectiva de género en los programas de prevención de los problemas de drogas”.
- i) Material “Descubriendo a nuestros hijos e hijas” y “¿Qué les digo?”.
- j) “XXXIII Jornada sobre adicciones”.
- k) Página web “Tutorías en red”.
- l) Colaboración formación continuada de profesionales.
- m) Colaboración con escuela de madres y padres: colaboración en la financiación de profesionales participantes como docentes en las clases.
- n) Apoyo a la gestión.

### 5.5.2.2. Convenio con la Universitat de València para el Centro Cendoc-Bogani.

Convenio de colaboración para la difusión de la información y de los conocimientos y colaboración mutua en la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos suscrito entre Universitat de València y el Ayuntamiento de València. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Hacer constar la presencia del Ayuntamiento de Valencia, de la Concejalía de Servicios Sociales y del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), en cualquier material de difusión, publicación o estudio, página web o cualquier otro soporte que realice desde la UV o desde el Cendoc-Bogani.
- b) Elaboración científica de los contenidos relativos al Convenio, difusión de los mismos, así como de todas las actividades que se realizan en el Cendoc-Bogani y en el Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), mediante el mantenimiento y actualización de la página web, posicionamiento SEO, medios gráficos, correo ordinario, correos electrónicos, redes sociales y alojamiento de espacios web:

[www.cendocbogani.org](http://www.cendocbogani.org);

[www.uv.es/investigacion-social-sanitaria-uisys/es/unidad-informacion-investigacion-social-sanitaria-uisys.html](http://www.uv.es/investigacion-social-sanitaria-uisys/es/unidad-informacion-investigacion-social-sanitaria-uisys.html).

- c) Aportación de materiales bibliográficos especializados como revistas, libros, monografías, CD, DVD y otros materiales didácticos para el Cendoc-Bogani.
- d) Realización de estudios.
- e) Presentación de comunicaciones técnicas y participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Cursos, etc., tanto Nacionales como Internacionales.
- f) Difusión escrita de las diversas actividades del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València), por medio de la publicación de artículos científicos en revistas nacionales como internacionales.
- g) Formación Académica. Tutorización de alumnado de los grados de Información y Documentación, Psicología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud y Ciencias de Datos. Tutorización de alumnado del Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias, otros másteres de adicciones o de áreas afines.
- h) Colaboración Internacional. Continuar con las actividades acordadas en los convenios firmados entre la Universidad de Valencia (Estudi General) y universidades de otros países de Iberoamérica. Colaboración con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), para intercambios de formación y desarrollo de programas y proyectos conjuntos. Tutorización de las estancias de profesionales extranjeros de Ciencias de la Educación, Psicología y de Ciencias de la Salud, o de entidades internacionales relacionadas con las adicciones.
- i) Desarrollo del observatorio de tendencias en el profesorado y en los padres y las madres del alumnado, respecto a las adicciones con sustancia, y a las adicciones sin sustancia.
- j) Realización de debates y seminarios de adicciones.
- k) Participación en la preparación de proyectos europeos que tengan como objetivo la prevención de los trastornos adictivos.

- l) Otras actividades. Realizar las tareas de difusión, investigación, desarrollo de bases de datos, estudios bibliométricos o de evaluación científica, publicaciones, etc., que acuerde la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio, de acuerdo con la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento y siempre en relación con las materias propias de este convenio. Las tareas que encargue la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia y siempre en relación con las materias propias de este Convenio.

#### **5.5.2.3. Convenio con la Universitat de València para las adicciones al juego y nuevas tecnologías.**

Convenio de Colaboración entre Universitat de València y Ajuntament de València para la cooperación en el marco de los programas preventivos de las adicciones al juego y las tecnológicas. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Actividades formativas (formato presencial y online) al equipo técnico encargado de implementar los programas preventivos de las adicciones al juego y tecnológicas así como a los y las estudiantes de prácticas que les apoyen (estudiantes de prácticum de la Universitat de València).
- b) Suministro de documentación y material necesario para dicha formación.
- c) Implementación de actividades de prevención de adicciones tecnológicas y de juego en los centros educativos.
- d) Emisión de informes sobre adicción al juego y a las tecnologías.
- e) Evaluación de la eficacia del programa de prevención de adicción al juego y a las tecnologías.
- f) Elaboración de una memoria anual sobre adicción al juego y a las tecnologías en el estudiantado escolarizado en el municipio de València.
- g) Difusión de los resultados.
- h) La ejecución de cualquiera de las actividades anteriormente enumeradas u otras que guarden una relación directa con las materias objeto del presente convenio.

#### **5.5.2.4. Convenio con la Universitat de València para programas preventivos de las adicciones con sustancias.**

Convenio de colaboración entre la Universitat de València y el Ajuntament de València para la cooperación en el marco de los programas preventivos de las adicciones con sustancias. Las actividades se planificarán anualmente, siendo las del año 2024 las siguientes:

- a) Implementación de actividades de prevención de adicciones con sustancias (formato presencial y online) en los centros educativos del municipio de Valencia.
- b) Formación específica al personal encargado de implementar los programas preventivos de las adicciones con sustancias, así como a los y las estudiantes de prácticas que les apoyen (estudiantes de prácticum de la Universitat de València).
- c) Emisión de informe individual de cada centro educativo, que realice dichas actividades de prevención. Asimismo, se realizará un informe global donde consten los datos obtenidos de todos los centros participantes.
- d) Elaboración de la memoria anual sobre adicciones con sustancias en el alumnado del Municipio de Valencia que haya participado en estas actividades preventivas.
- e) La ejecución de cualquiera de las concretas actividades anteriormente enumeradas u otras que guarden una relación directa con las materias objeto del presente convenio.

#### **5.5.2.5. Convenio con la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”.**

Convenio de colaboración entre la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir” (UCV) para la realización de prácticas de su alumnado en las instalaciones del Servicio de Adicciones del Ajuntament de València.

El objeto del Convenio es la colaboración mutua entre el Ayuntamiento, a través del Servicio de Adicciones (PMD/UPCCA-València) y la UCV que se concreta en la autorización necesaria a fin de que los alumnos y alumnas de la Facultad de Psicología de la UCV, correspondientes al Máster Oficial en Educación y Rehabilitación en Conductas Adictivas, realicen sus prácticas en el Servicio de Adicciones.

#### **5.5.3. Programa de participación y colaboración con otras áreas municipales y recursos que atienden a colectivos vulnerables.**

Respondiendo a los objetivos de esta línea estratégica, este programa pretende estimular la colaboración entre el Servicio de Adicciones de València y otras áreas municipales relevantes, así como terceros actores que inciden en la población vulnerable del municipio.

De esta forma llevamos a cabo medidas concretas como las siguientes:

El programa “Integra” se lleva a cabo con el equipo de medidas judiciales del Ajuntament de València. Este es un recurso de carácter público que tiene como objeto la aplicación de las distintas medidas judiciales en medio abierto previstas por la legislación vigente en base a la responsabilidad penal de las y los menores. Con ello, el programa “Integra” consiste en una colaboración entre ambos equipos mediante la cual se le oferta una versión adaptada en cuanto a contenidos y duración de los programas del Servicio de Adicciones a las y los menores del sistema de medidas judiciales que se encuentran en una situación especialmente vulnerable.

Por otro lado, también se colabora con los centros municipales de Juventud. Estos son espacios de dinamización sociocultural y comunitaria que realizan actividades de ocio educativo repartidos en la ciudad de Valencia. Su propósito es ofrecer a las personas jóvenes un servicio permanente de información, asesoramiento, formación y ocio educativo desde un criterio de proximidad. Es por ello que, de forma puntual y de acorde a las necesidades detectadas por ambas áreas municipales, se llevan a cabo talleres o programas concretos de manera conjunta, entendiendo que beneficia a ambos departamentos en alcanzar sus objetivos y con ello, a toda la población joven.

Del mismo modo, entendemos que la cooperación y trabajo conjunto con otras áreas municipales y actores que tengan como población diana a las personas más vulnerables del municipio (mujeres en situación de riesgo, personas refugiadas, comunidad LGTBI+, inmigrantes, etc.) son absolutamente necesarios, por lo que quedamos a disposición de éstas para dialogar otras posibles colaboraciones.

### **5.6. Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado.**

El mundo de las adicciones está en cambio constante: las tendencias de consumo evolucionan con rapidez, además de la facilidad que existe para que aparezcan nuevas sustancias cuyos efectos deben ser estudiados. Estas circunstancias hacen que sea necesaria una frecuente actualización de la investigación en este ámbito, así como en la difusión de los contenidos resultantes de esta.

## **Objetivos**

- Recopilar y facilitar el acceso a la documentación sobre adicciones.
- Impulsar la investigación en el ámbito de las adicciones.
- Obtener datos de las tendencias de consumo en el término municipal.

## **Acciones**

- Incorporar datos sobre la adicción en la ciudad de València al Observatorio General de Servicios Sociales, cuyo propósito será la elaboración de estudios estadísticos que permitan medir la evolución y las tendencias de las adicciones en el municipio.

### **5.6.1. Reunión anual con la comunidad educativa.**

Los programas de prevención de adicciones en el medio escolar son uno de los componentes esenciales de este Plan, ya que se ha demostrado su efectividad en influir en la toma de decisiones saludables de los y las menores. Es por ello que, con la intención de darles la mayor difusión posible, se organiza todos los años desde el Servicio de Adicciones una reunión de trabajo conjunta para informar de la oferta educativa que el Servicio pone a disposición del municipio, dirigida principalmente a equipos directivos, profesorado de los centros escolares y representantes de las AMPA.

## **Objetivos**

- Dar a conocer los programas desarrollados por el Servicio de Adicciones a la comunidad educativa.
- Fomentar el diálogo y la colaboración entre agentes del ámbito escolar y el Ajuntament de València.

## **Población destinataria**

- Personal directivo y profesorado de los centros escolares, así como representantes de las AMPA.

## **Materiales**

- Material de difusión y promoción de la reunión.
- Alquiler de espacio físico para su celebración.

## **Temporalización**

- Una vez al año, al comienzo del curso escolar.

## **Evaluación**

- Número de personas que asisten a la reunión.
- Número de Centros que asisten.

### 5.6.2. Organización de jornadas, debates, charlas, etc. dirigidas a distintos colectivos.

En su función de mantener informada a la población del municipio sobre la actualidad respecto a las adicciones, el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València organiza y participa en multitud de seminarios, debates y coloquios adaptados a los distintos colectivos a los que se dirigen, de acorde a las necesidades detectadas. Estos se constituyen como un espacio de exposición, análisis y debate de fenómenos y temáticas de máxima actualidad en relación a las adicciones. Algunos de ellos, por su eficacia y con la finalidad de abarcar un público lo más amplio posible, se han llevado a cabo en repetidas ocasiones, como pueden ser los siguientes:

- Jornada anual sobre Adicciones
- Unidad de Investigación Social y Sanitaria
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Organización Panamericana de Salud (OPS)

### 5.6.3. Programa: “Las TIC como herramienta de prevención”.

El uso problemático de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) es una cuestión que cada vez afecta a una mayor parte de la población, y que sin duda debe prevenirse en la medida de lo posible. Sin embargo, no por ello debemos sobreestimar el poder positivo que tienen estas tecnologías, siendo una potente herramienta de información que casi todo el mundo visita a diario. Desde el Servicio de Adicciones utilizamos las TIC como herramientas de prevención a través de los siguientes medios:

- **Páginas en redes sociales y web propia.**

En ellas, la ciudadanía puede encontrar información actualizada sobre las actuaciones del Servicio de Adicciones, así como publicaciones en relación a días conmemorativos (como el Día Mundial sin Tabaco, o el Día Mundial de Lucha contra las Drogas) o festividades que normalmente van asociadas al consumo de sustancias (Fallas, la Noche de San Juan, etc.). La popularidad de una u otra red social están en cambio constante, pero en la actualidad disponemos de las siguientes redes:

- Facebook: <https://www.facebook.com/PMDadiccionVLC/>
  - Twitter: <https://twitter.com/PMDadiccionVLC>
  - YouTube:
    - Servicio de Adicciones: <https://www.youtube.com/user/kmcuentas>
    - K me cuentas: [https://www.youtube.com/channel/UCdHokGMx\\_5a8zggB9rPQe7A](https://www.youtube.com/channel/UCdHokGMx_5a8zggB9rPQe7A)
  - Instagram:
    - PMD: <https://www.instagram.com/PMDadiccionVLC/>
    - K me cuentas: <https://www.instagram.com/kmecuentasvlc/>
- **Web “Tutorías en red”.**

“Tutorías en red” ([www.tutoriasenred.com/](http://www.tutoriasenred.com/)) surge de la colaboración entre el Servicio de Adicciones del Ajuntament de València y la Fad Juventud. En ella se ofrece a las personas que la

visitan información detallada sobre diversas actuaciones desarrolladas desde el Servicio de Adicciones, en concreto dirigidas a la comunidad escolar y al ámbito de educación no formal.

– **Aula Virtual del Servicio de Adicciones**

El Aula Virtual del Servicio de Adicciones surge de la necesidad de continuar llevando a cabo acciones preventivas en el contexto de la pandemia del COVID-19, suponiendo una herramienta a la que podían acceder todas las personas de la ciudad de València sin necesidad de salir de sus casas. Sin embargo, esta medida ha resultado ser útil fuera de este contexto también, ya que su gran alcance facilita en gran medida el acceso a la formación en prevención de adicciones.

En ella se puede acceder a tres tipos de contenidos:

- **Píldoras formativas:** Información teórica presentada en formato vídeo, acerca de las siguientes temáticas:
  - Adicción a las drogas.
  - Adicción a las tecnologías.
  - Adicción a los juegos de azar y las apuestas deportivas.
  - Familia.
  - Ocio y tiempo libre.
  
- **Modalidad online de talleres presenciales:** Son la versión online de algunos talleres y programas que también llevamos a cabo de forma presencial, por ejemplo:
  - Familiar: “Escuela de familias hoy”. De 0 a 6 años y de 6 a 18 años.
  - Escolar: “Avatares de ser adolescente”, “Clickeando”, “Astrolabio”, “Diseña tu vida”, “Toca Cine”.
  - Comunitario/ocio y tiempo libre: “Et sona?”
  
- **Talleres online exclusivos:**
  - “A tu Aire” (comunitario/ocio): Taller sobre deportes urbanos como el *skateboarding*, calistenia o *breakdance*, que suponen una alternativa de ocio saludable frente a las actividades normalmente asociadas al consumo.
  - “A-riesgo” (escolar): Taller online sobre los riesgos de los juegos de apuestas.

Además de las acciones recogidas anteriormente, dentro de la línea estratégica “Generar y difundir conocimiento veraz y actualizado” quedarían recogidas acciones como la elaboración de materiales informativos enfocados en los diferentes ámbitos del Plan, formación de monitores para programas específicos y formación de prácticum y alumnado becario, entre otros de índole similar.

## 6. RECURSOS

---

### HUMANOS

Con respecto a los recursos humanos, la implementación del Plan municipal de adicciones requiere de las siguientes figuras profesionales: psicólogos y psicólogas, trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, personal técnico de administración general, personal auxiliar administrativo y otras figuras profesionales que se precisarán para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades y programas del Plan.

Actualmente el Servicio de Adicciones dispone de cuatro psicólogos/as, una enfermera, dos trabajadoras sociales, dos técnicos auxiliares de servicios sociales, un técnico de administración general, dos auxiliares administrativas y un subalterno, además de la colaboración de cuatro profesionales cualificados de los planes de empleo municipales.

### ECONÓMICOS

#### Presupuesto 2024. Ajuntament de València:

<b>KH800 23110 Servicio Adicciones</b>	<b>Total: 473.997,10€</b>
22699 Gastos diversos	1.000,00 €
22799 Trabajos realizados por empresas y profesionales	128.097,10€
48100 K me cuentas	2.900,00 €
48910 Transferencias (INBAS)	65.000,00 €
49920 Convenio Fad Juventud	87.000,00 €
45390 Convenios Universitat València	190.000,00 €

<b>Subvenciones otorgadas en 2023 y previstas para 2024</b>	<b>TOTAL: 121.348,00 €</b>
1. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	15.906,00 €
2. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. Generalitat Valenciana.	105.442,00 €

## 7. BIBLIOGRAFÍA

---

- Anuario Estadístico de la ciudad de València 2022*, Ajuntament de València. Curso 2021-2022.
  
- Bueno-Cañigral, F.J. y colaboradores. “*Del Centro Urbano Municipal de Rehabilitación de Toxicómanos (CUMRT) del Ajuntament de València hasta la Unitat de Prevenció Comunitària en Conductes Addictives (UPCCA-València) - Más de treinta años de historia (1984-2016)*”. 2018. PMD/UPCCA-València. Concejalía de Sanidad, Salud y Deportes. Ajuntament de València. ISBN: 978-84-9089-131-5.
  
- EMCDDA - Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. *Wastewater analysis and drugs a European multi-city study*. 2023. ([https://www.emcdda.europa.eu/publications/html/pods/waste-water-analysis\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/publications/html/pods/waste-water-analysis_en))
  
- Eurostat. Alcohol consumption statistics, 2019. ([https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Alcohol\\_consumption\\_statistics](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Alcohol_consumption_statistics))
  
- Eurostat. Tobacco consumption statistics, 2019. ([https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Tobacco\\_consumption\\_statistics#Daily\\_smokers\\_of\\_cigarettes](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Tobacco_consumption_statistics#Daily_smokers_of_cigarettes))
  
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction (2023) European Drug Report 2023: Trends and Developments ([https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023\\_en](https://www.emcdda.europa.eu/publications/european-drug-report/2023_en))
  
- Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
  
- Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. B.O.E. nº 318 (31 de diciembre de 2010).
  
- Ley 10/2014 de 29 de diciembre de la Generalitat, de salud de la Comunidad Valenciana. D.O.G.V. nº 7434 (31 de diciembre de 2014).
  
- Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT). (DOGV núm. 7769 de 27.04.2016).